



INFORME CONVENIO DE DESEMPEÑO JEFE DAEM LEY 20.501, ARTICULO № 34 F

PERIODO 4 AÑO ESCOLAR 2021 SUJETO AL DECRETO Nº 0793/21 -07-2020 DE LA I. MUNICIPALIDAD DE COINCO, EL CUAL MODIFICA DICHO CONVENIO DURANTE LOS AÑOS 2020-2021 POR PANDEMIA.

OBJETIVO	INDICADOR	META	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
	Tasa de variación anual promedio prueba estandarizada SIMCE 4° EGB	SITUACION INICIAL 250 AÑO 4: 2% NO SE RINDE POR PANDEMIA	SE EXCEPTUA EL CUMPLIMIENTO
Mejorar la gestión técnico pedagógica de los E.E., que se refleje en mejores resultados de Aprendizaje de los alumnos(as) en las mediciones que aplica el Ministerio de Educación.	Tasa de variación anual promedio prueba estandarizada SIMCE 8° EGB	Situación Inicial 242 AÑO 4 :2% NO SE RINDE POR PANDEMIA	SE EXCEPTUA EL CUMPLIMIENTO
	Estandarizada SIMCE 2º M	SITUACION INICIAL 235 AÑO 4: 2% NO SE RINDIO POR PANDEMIA	SE EXCEPTUA EL CUMPLIMIENTO
	Tasa de variación anual promedio en pruebas estandarizadas PSU	SITUACION INICIAL 416 AÑO 4: 2% NO SE RINDE PSU. SE REEMPLAZA POR PTU.	SE EXCEPTUA EL CUMPLIMIENTO.
		FIO.	OBSERVACION: PÀRA TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA AÑO 2021 SE SUSPENDE EL PROCESO DE ORDENACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CON RECONOCIMIENTO





SALIDA A NIVEL REGIONAL POR

PANDEMIA.

		mids y	mejor educación
			LA CALIDAD DE LA EDUCACION CHILENA. LA ESCUELA CHILLEHUE ESTÁ CON EXCELENCIA ACADÉMICA. NO HUBO DOCENTES BASICOS NI INSATISFACTORIO. EL RESTO DESTACADOS Y COMPETENTES. DE UN TOTAL DE 93 DOCENTES EL TRAMOS ES: 3 ACCESO, 21 INICIAL, 32 TEMPRANO, 25 AVANZADO Y 09 EXPERTO 1 Y 03 EXPERTO 2.
Generar alianzas con la comunidad escolar, instituciones, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad servicio educativo comunal.	Convenios de colaboración suscritos con actores privados/públicos	SITUACION INICIAL 1/1 AÑO 4:3/3	LOS CONVENIOS SUSCRITOS FUERON CON: -U.O"HIGGINS EN PRACTICA PROFESIONAL ALUMNOS FUNDACION EDUCACIONAL OPORTUNIDAD (WE LEARN LETTER TOGETHER) - CONVENIO CON EL MINISTERIO DE EDUCACION: a) ASESORIA IMPLEMENTACION BASES CURRICULARES DE 3º Y 4º AÑO MEDIO b) ELIGE VIVIR SANOMUSEO INTERACTIVO MIRADOR (CAPACITACION EN LA ASIGNATURA DE MATEMATICAS CON MATERIAL FISICO PARA CADA DOCENTE.) 100% CUMPLIMIENTO.
	Aumento de actividades de participación de la comunidad educativa al quehacer escolar de los E.E de la Comuna	SITUACION INICIAL 2/2 AÑO 4: 4/4	SE EXCEPTUA EL CUMPLIMIENTO SIN EMBARGO, SE DESARRLLO LO SIGUIENTE: -CAPACITACIONES PARA DOCENTES Y ASISTENTES EN CONTENCION EMOCIONAL Y PARA EL PIE AMBOS PRESENCIAL CONVENIO CON MIM VIRTUAL - VARIEDAD DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES TALES COMO: SENDERISMO, VISITAS GUIADAS, FERIAS ECOLOGICAS, JORNADAS DE TEATRO, MES DE LA LITERATURA, TRABAJO EN COMUN CON CULTURA, COMO ASI TAMBIEN LA BANDA ESCOLAR DE GUERRA COMUNAL Y SOLO UNA





-		más y	mejor educación
	Mantener porcentaje de retención en las escuelas	SITUACION INICIAL 94% AÑO 4: 96%	SE EXCEPTUA EL CUMPLIMIENTO
	Aumento de matrícula a nivel comunal	SITUACION INICIAL 919 Año 4: 2%	SE EXCEPTUA EL CUMPLIMIENTO
Mejorar la gestión financiera	Porcentaje de asistencia promedio de los alumnos(as) a los E.E.	SITUACION INICIAL 82% AÑO 4: 84% REGISTRO VOLUNTARIO	SE EXCEPTUA EL CUMPLIMIENTO EL MINEDUC MANTUVO LA ASISTENCIA EN CERO DE MARZO AL 30 DE JULIO. DE AGOSTO AL 09 DE DICIEMBRE SE REGISTRAN SOLO LOS QUE ASISTEN VOLUNTARIAMENTE PRODUCTO DE LA PANDEMIA.
a través de la implementación de políticas educativas junto con el gasto eficiente de los recursos de la subvención regular y de otros programas (SEP, FAEP, PIE, etc	Presupuesto anual ejecutado / presupuesto anual entregado)*100	SITUACION INICIAL: 70% AÑO 4: 90%	SE EXCEPTUA EL CUMPLIMIENTO SE MANTIENE DURANTE EL AÑO 2021 SE TRABAJA EN BASE AL PRESUPESTO ANUAL, ENTRE LO EJECUTADO Y LO ENTREGADO: PROYECTOS DE MEJORA Y CONSERVACION . SUELDOS FUNCIONARIOS- IMPOSICIONES, OTROS COMO PRORETENCION, MANTENIMIENTO, ETC. CON UN 85% EJECUTADO DEBIDO A LA PANDEMIA.
Establecer un plan de	Elaboración del PADEM de manera participativa con todos los actores del sistema educativo	SITUACION INICIAL 100% AÑO 4 : 100%	SE TRABAJA COORDINADAMENTE CON TODOS LOS ACTORES DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS (POR PANDEMIA SE TRABAJA VIRTUALMENTE): A TRAVES DE LOS CONSEJOS ESCOLARES, DERIVADOS A UTP COMUNAL PARA LUEGO PLASMARLO AL DPTO. PROVINCIAL DE EDUCACION CACHAPOAL Y DIRECTORES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS. APROBACION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL Y DEL DPTO. PROVINCIAL DE





SE DA CUMPLIMIENTO A LO INDICADO AL 100%. Articulación de instrumentos SITUACION INICIAL **ENCABEZADO POR LA UTP** de gestión Desarrollo 80% COMUNAL Y COORDINADOR programa institucional (PEI, PME, Reglamentos AÑO 4:90% COMUNAL DE CONVIVENCIA Internos, Plan de ESCOLAR Y EL MINISTERIO DE Convivencia y otros) a **EDUCACION COMO SOPORTE A** través de la coordinación de TRAVES DEL DPTO. PROVINCIAL DE reuniones técnicas EDUCACIÓN CACHAPOAL CON DOS SUPERVISORES TECNICO PEDAGOGICO. **CUMPLIMIENTO CON EL 90%** A LA REFORMULACION DE PEI, PME ANUAL Y ESTRATEGICO A CUATRO AÑOS ETAPA INICIAL, PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR CON LA NUEVA NORMATIVA, REUNIONES **TECNICAS POR NIVEL DE** ENSEÑANZA Y AREA. ESTAS SE LLEVAN A CABO VIRTUALES Y PRESENCIALES CON LAS MEDIDAS **DE SEGURIDAD** CORRESPONDIENTES. ANALISIS Y MODIFICACIONES A LOS **REGLAMENTOS INTERNOS. CON** SUPERVISORES DEL DPTO PROVINCIAL DE EDUCACION Y **ASISTENCIA A REUNIONES** TECNICAS, ANALISIS DE VIGENCIA DE DECRETO DE EVALUACION 67, CAMBIO CURRICULAR PARA 3º Y 4º MEDIO Y NUEVAS BASES PARA EL NIVEL PREBASICO. CAPACITACIONES CON CARGO FAEP CONVIVENCIA ESCOLAR (CONTENCION EMOCIONAL) E **INTERNAS ENTRE PARES** RELACIONADAS CON EL MANEJO DE CLASES HIBRIDAS.



HOJA ANEXA SOBRE MODIFICACIONES A CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA I.MUNICIPALIDAD DE COINCO Y EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACIÓN MUNICIPAL COINCO.

NOMBRE FUNCIONARIO : GUIÑEZ CISTERNAS RAUL ARTEMIO

RUN Nº

8.555,088-8

CARGO

JEFE

ESTABLECIMIENTO

DAEM COINCO

DESCRIPCION DE LA MODIFICACION

- 1. Decreto Exento N° 1932/28.09.2017 que aprueba Convenio de Desempaño suscrito entre la !. Municipalidad de Coínco y el Jefe del Departamento de Administración Educación Municipal, Sr. Raúl Artemio Guiñez Cisternas de fecha 01.08.2017.
- 2. Decreto N° 0262/19.07.2017 emitido por la l. Municipalidad de Coínco, que nombra como Director DAEM titular, desde el 01.08.2017 en carácter de indefinido.
- 3. La Resolución Exenta N° 860/20.03.2020 del Ministerio de Salud, Secretaría Regional Ministerial, Sexta Región del Libertador Bernardo O'Higgins, la cual autoriza la suspensión de clases para todos los establecimientos de la comuna de Coínco, con motivo a la situación sanitaria del país, provocada por la amenaza a la salud pública producida por la propagación a nivel mundial por el brote del nuevo CORONAVIRUS 19, declarado por la OMS como Pandemia.
- 4. Considerando lo que establece la Ley N° 20,501 del Ministerio de Educación, en su artículo N° 34 que los Convenios de Desempeño producto de alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados iniciales se pueden realizar ajustes pertinentes de mutuo acuerdo entre las partes.
- 5. De acuerdo a lo señalado en los puntos anteriores, se exceptúa para el cumplimiento de Desempeño Directivo año 2020-2021, los siguientes indicadores:

SIMCE: Cuarto Básico, octavo básico, segundo medio, PSU, Convenios, actividades de participación, Retención Escolar, Matrícula, porcentaje de asistencia de los estudiantes, equilibrio entre ingresos recibidos y gastos realizados.

6. Cabe señalar que los indicadores no mencionados en el punto quinto, se mantendrán vigentes en el Convenio de Desempeño original

RAUL ARTEMIO GUIÑEZ CISTERNA DIRECTOR

ALENŽU A ABARCA

UNICIPALIDAD DE COINCO

EN COINCO, A JULIO DEL AÑO 2020.-





APRUEBA CONVENIO EDUCACIONAL CELEBRADO ENTRE LA FUNDACION EDUCACIONAL OPORTUNIDAD Y LA I.MUNICIPALIDAD DE COINCO.

COINCO,

Esta Alcaldía Decreto hoy lo siguiente.

VISTOS

El DFL N° 1 del 26 del año 2006 que fija que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de las Municipalidades, dicto el siguiente; Decreto Exento N° 0943/29.06.2021, emitido por la I. Municipalidad de Coínco, que aprueba la sentencia de calificación, formación de escrutinio, elección de alcalde y acta de proclamación del Alcalde de la comuna de Coínco a Don Juan Abarca Padilla.

CONSIDERANDO

- 1. Convenio de fecha 01.04.2021 entre la Fundación Educacional Oportunidad y la I.Municipalidad de Coinco, en las cual vienen a celebrar un Convenio Educacional de colaboración, cuyo objetivo busca fortalecer el aprendizaje del idioma inglés como lengua extranjera en los niños y niñas de las Escuelas Rurales "Escuela Chillehue", "Escuela Copequén", "Escuela El Rulo, y Coinco Centro respectivamente, todas de la comuna de Coinco, a través de una asesoría del Programa We Learn.
- 2. La Municipalidad suscribe el presente convenio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° inciso segundo de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para la ejecución de acciones emanadas en las finalidades que los son propias y que dicen relación con la Educación y la Cu tura, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° letra a) de la ley antes citada.

DECRETO EXENTO

- 1. APRUEBASE "Convenio entre la Fundación Educacional Oportunidad y la I.Municipalidad de Coinco, para el apoyo del aprendizaje del idioma ingles de estudiantes de educación básica de la comuna de Coinco", que tiene como objetivo fortalecer el aprendizaje del idioma inglés, a través de una asesoría del Programa We Learn. Cuyo convenio se desarrollara por medio de actividades de formación continua docente para la implementación de la enseñanza del inglés desde el nivel de pre kínder hasta 4to de enseñanza básica para las escuelas de "Chillehue, Copequén, El Rulo y Colegio Huallilén".
- 2. El presente convenio tendrá una vigencia de 9 meses, a contar del día 01 de abril de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.
- 3. Se deja constancia expresa, que no existe respecto a la vinculación contractual que tiene la Fundación Educacional Oportunidad, y sus Trabajadores o dependientes, régimen de subcontratación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 183-A siguientes del Código del Trabajo, respecto de los mismos y la I.Municipalidad de Coinco.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE. REGISTRESE.

ALEJANDRO AGUIRRE CUADRA SECRETARIO MUNICIPAL

JAP/AAC/RGC/JAD/jcs.

Distribución:

SECRÉTARIO

Citada.

Oficina de Partes.

JUAN ABARCA PADILLA ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE COINCO

CONVENIO

FUNDACION EDUCACIONAL OPORTUNIDAD Y ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO

En la comuna de COINCO, República de Chile, a 01 de abril de 2021, entre la FUNDACIÓN EDUCACIONAL OPORTUNIDAD, R.U.T. 65.697.280-7, persona jurídica de derecho privado, domiciliada en calle Padre Mariano 181, Piso 11, comuna de Providencia, Santiago, representada por su Directora Ejecutiva, doña Marcela Marzolo Malagarriga, R.U.T. 8.680.015-2 y, por su Tesorero, don Rodrigo Terre Fontbona, C.N.I. 9.011.344-5, ambos de ese mismo domicilio, en adelante e indistintamente "La Fundación" y la I. MUNICIPALIDAD DE COINCO, R.U.T. 69.081.600-8, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle PLAZA LOS HEROES N°3, Coinco, representada por su Alcalde, don Juan Abarca Padilla, C.N.I. 9.740.854-8, de ese mismo domicilio, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", ambos denominados conjuntamente "Las Partes", declaran:

PRIMERO: Las Partes vienen en celebrar un Convenio Educacional de Colaboración, cuyo objetivo busca fortalecer el aprendizaje del idioma inglés como lengua extranjera en los niños y niñas de las Escuelas Rurales "Escuela Chillehue", "Escuela Copequén", "Escuela El Rulo", y "Colegio Huallilén", ubicadas en las localidades de Chillehue, Copequén, El Rulo, y Coinco Centro respectivamente, todas de la comuna de Coinco, a través de una asesoría del Programa We Learn. El presente Convenio se desarrollará por medio de actividades de formación continua docente para apoyar la implementación de la enseñanza del inglés desde el nivel de prekínder hasta 4to de enseñanza básica para las escuelas de Chillehue, Copequén, El Rulo, y Huallilén.

SEGUNDO: La Municipalidad suscribe el presente convenio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° inciso segundo de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para la ejecución de acciones enmarcadas en las finalidades que le son propias y que dicen relación con la Educación y la Cultura, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° letra a) de la ley antes citada.

<u>TERCERO</u>: Que en este acto y mediante el presente instrumento las Partes acuerdan celebrar un Convenio de Colaboración en virtud del cual La Fundación y La Municipalidad asumen obligaciones destinadas a apoyar el aprendizaje del idioma inglés de estudiantes de educación básica de la comuna de Coinco.

<u>CUARTO</u>: En virtud de lo expuesto en la cláusula anterior y en el marco del presente convenio, La Fundación se compromete a efectuar las actividades más abajo indicadas en la comuna durante el 2021:

- Realizar una reunión de diagnostico e inicio de la colaboración junto a las docentes de inglés de la comuna en abril 2021.
- 2. Realizar un taller de actualización docente a las docentes de inglés de la comuna en mayo 2021.
- 3. Otorgar acceso a curso cerrado de formación online asincrónica a las docentes de inglés en la plataforma Oportunidad en Línea en junio 2021.

- 4. Otorgar 22 cupos a estudiantes de la comuna para participar en el Proyecto Word of the Day, realizado en conjunto entre la Fundación y la compañía de teatro Live Language Theater.
- 5. Realizar una reunión de seguimiento con las docentes de inglés de la comuna durante el 2do semestre.
- 6. Asesorar al Departamento de Educación de la comuna en la realización de un evento cultural de inglés el 2do semestre.

Todas las sesiones, talleres y demás reuniones programadas para la Fundación, podrán realizarse tanto en forma física o por medios tecnológicos, conforme a la situación de emergencia sanitaria de la comuna en particular.

QUINTO: La Municipalidad de Coinco se compromete a dar las facilidades necesarias a los docentes de inglés de las escuelas pertenecientes al programa para que estos:

- 1. Establezcan y respeten la ejecución de las clases de inglés de acuerdo a los Planes y Programas propios.
- 2. Asistan a las instancias de reunión y talleres de reflexión propuestos por la Fundación.
- 3. Gestionen la participación de los estudiantes seleccionados en el Proyecto The Word of the Day.

<u>SEXTO</u>: La Fundación designa como funcionario encargado de la coordinación, ejecución y aplicación del presente convenio a doña María Paz Collao González, Jefa del Programa We Learn, o a quién ocupe ese cargo, y la Municipalidad de Coinco designa en tal calidad a don Raúl Guiñez Cisternas Jefe del DAEM o a quien ocupe ese cargo.

<u>SÉPTIMO</u>: Se deja expresa constancia que esta colaboración no importa cobro alguno ni pago de servicios de ninguna naturaleza entre las Partes, tampoco habilitará a ninguna de ellas para ejercer acciones judiciales o extrajudiciales con el objeto de obtener una indemnización, honorarios u otro concepto, en favor de la otra. Por lo tanto renuncian en este acto ambas Partes a cualquier tipo de acción judicial o extrajudicial, sin importar su naturaleza jurídica, que pueda ejercer una de ellas en contra de la otra, para obtener el pago de algún precio, importe, honorario, indemnización o cualquier otro concepto que implique una retribución económica de cualquiera de las Partes en favor de la otra.

OCTAVO: El presente convenio tendrá una vigencia de 9 meses, a contar del día 01 de abril de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

<u>NOVENO</u>: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, serán causales de término anticipado del presente convenio, bastando para ello una simple comunicación por escrito de parte de la Municipalidad o la Fundación a la otra parte, las siguientes acciones:

- 1. Obstaculizar de cualquier forma la ejecución de los planes y programas propios de inglés en los establecimientos educacionales señalados en la cláusula primera.
- 2. No cumplir las obligaciones asumidas en el presente convenio. En caso de producirse algún evento de fuerza mayor o caso fortuito, que impida el cumplimiento del presente convenio por un plazo superior a 3 meses.

<u>DECIMO:</u> Las partes dejan constancia expresa, que no existe respecto a la vinculación contractual que tiene la Fundación Educacional Oportunidad, y sus trabajadores o



dependientes, régimen de subcontratación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 183-A y siguientes del Código del Trabajo, respecto de los mismos y la Ilustre Municipalidad de Coínco. Así tampoco existe obligación contractual alguna que implique cumplimiento en los términos prescritos en el artículo 184 del Código del Trabajo, por parte de la Ilustre Municipalidad de Coínco, y los trabajadores o dependientes de la Fundación Educacional Oportunidad, sin perjuicio, de las medidas de protección y cuidado que adopte el municipio, para disminuir la posibilidad de contagio con el virus conocido como SARS-CoV-2 o COVID-19, que puedan tener las personas que concurran a dependencias municipales.

<u>UNDECIMO</u>: La personería de Juan Abarca Padilla, para actuar en nombre y representación de la Ilustre Municipalidad de Coinco, consta de Decreto Alcaldicio Nº 943, de fecha 29 de junio de 2021. Las personerías de doña Marcela Marzolo Malagarriga y de don Rodrigo Terré Fontbona para actuar en nombre y representación de la Fundación Educacional Oportunidad, consta de Acta de Sesión de Consejo Directivo N°26 de la Fundación, celebrada en la ciudad de Santiago, debidamente reducida a escritura pública con fecha 15 de junio de 2010, ante don Patricio Raby Benavente, abogado, Público Titular de la Quinta Notaría de Santiago, copia autorizada de la cual se exhibe en este acto y no se inserta a expresa solicitud de los comparecientes.



Juan Abarca Padilla

Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO

Marcela Marzolo Malagarriga

Directora Ejecutiva

FUNDACIÓN EDUCACIONAL OPORTUNIDAD

Rodrigo Terre Fontbona

Tesorero

FUNDACIÓN EDUCACIONAL OPORTUNIDAD







APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA FUNDACION TIEMPOS NUEVOS (MUSEO INTERACTIVO MIRADOR) Y LA I.MUNICIPALIDAD DE COINCO.

03 DIC 2021

Esta Alcaldía Decreto hoy lo siguiente.

VISTOS

Decreto Exento N° 0943/29.06.2021, emitido por la I. Municipalidad de Coínco, que aprueba la sentencia de calificación, formación de escrutinio, elección de alcalde y acta de proclamación del Alcalde de la comuna de Coínco a Don Juan Abarca Padilla, y DFL N° 1 del 26 de julio del año 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de las Municipalidades, dicto el siguiente;

CONSIDERANDO

1. Convenio de Colaboración suscrito entre Fundación Tiempos Nuevos (MIM) y la l. Municipalidad de Coínco de fecha 16 de noviembre del año 2021, cuyo objetivo tiene por finalidad difundir la Cultura y la Ciencia en el país, para lo cual opera un Museo Interactivo en la comuna de la Granja, Región Metropolitana, y realiza el Programa de Formación Continua para profesores/as.

DECRETO EXENTO

- 1. APRUEBASE "Convenio Educacional suscrito entre Fundación Tiempos Nuevos (Museo Interactivo Mirador) y la l. Municipalidad de Coínco de fecha 16 de noviembre del año 2021", que tiene por objetivo difundir la Cultura y la Ciencia en el país, para lo cual opera un Museo Interactivo en la comuna de la Granja, Región Metropolitana, y realiza el Programa de Formación Continua para profesores/as, en forma gratuita, de los distintos sectores de aprendizaje, especialmente en el área científica, en prácticas pedagógicas innovadoras, creativas e interactivas, actualizando estrategias metodológicas que pueden ser replicadas y transferidas en el aula.
- 2. El presente Convenio regirá una vez que se encuentre totalmente tramitado este acto administrativo aprobatorio, y su vigencia será hasta el 05 de enero del año 2022, en caso de que las Partes deseen mantener su relación de Colaboración, continuando con la participación de actividades y beneficios, se firmará un nuevo convenio en el mismo tenor.
- 3. Se deja constancia que esta colaboración no importa cobro alguno de parte de la Fundación Tiempos Nuevos (MIM) a la l. Municipalidad de Coínco.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE. REGISTRESE.

JUAN ABARCA PADILLA
ALCALDE
IMUNICIPALIDAD DE COINCO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COINCO
SECRETARIO
MUNICIPAL
MUNICIPAL
JAPIAAC/RGC/JAD/car
Distribución:

- Citada.
- Oficina de Partes.
- Archivo Dpto. Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS (MIM)

En Santiago de Chile, a 16 de noviembre de 2021, entre FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS, fundación de derecho privado sin fines de lucro, entre cuyos objetivos está la difusión de la ciencia y la cultura, RUT N° 72.548.600-6, representada por su Directora Ejecutiva Dalia Haymann Haber, Cédula de identidad número 7.367.013-6, ambas domiciliadas en Avenida Punta Arenas N° 6711, La Granja, Santiago, en adelante indistintamente "Fundación", por una parte, y por la otra, la I. Municipalidad de Coinco, rol único tributario 69.081.600-8, representado por su Alcalde señor Juan Exequiel Abarca Padilla, Rut: 9.740.854-8, con domicilio en calle Plaza Los Héroes N° 3, Coinco, región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en adelante "Municipalidad", han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Objeto

La Fundación, de conformidad con su objeto, tiene por finalidad difundir la cultura y la ciencia en el país, para lo cual opera un museo interactivo en la Comuna de La Granja, Región Metropolitana, y realiza el Programa de Formación Continua para Profesores/as - PFCP. El Programa de Formación Continua para Profesores/as - MIM, busca aportar al perfeccionamiento docente desde su propio quehacer e identidad, con una propuesta educativa focalizada en la didáctica y que aborda la enseñanza - aprendizaje de las ciencias desde el Modelo Educativo MIM, sustentado en tres claves que caracterizan la experiencia MIM:

Lo lúdico

La interactividad

La exploración autónoma.

Las actividades de perfeccionamiento docente MIM, benefician en forma gratuita a profesores y profesoras de distintos sectores de aprendizaje, especialmente en el área científica, en prácticas pedagógicas innovadoras, creativas e interactivas, actualizando estrategias metodológicas que puedan ser replicadas y transferidas al aula.

En vista de lo anterior, este acuerdo tiene por finalidad que la Municipalidad y la Fundación colaboren conjuntamente para realizar perfeccionamiento docente a los profesores y profesoras de establecimientos subvencionados por el Estado dependientes de la Municipalidad de Coinco.

SEGUNDO: Obligaciones de la Fundación

Para el cumplimiento del objetivo definido en la cláusula precedente, la Fundación Implementará un (1) curso de perfeccionamiento docente gratuito, modalidad elearning (on-line), para un total de 56 profesores, de establecimientos dependientes de la Municipalidad, en la siguiente fecha:

Curso: "¿Para qué nos sirve la Matemática?", desde el 06 al 20 de diciembre de 2021. Período en que los docentes deberán completar el programa on line que consta de 20





hp, para lo cual se dispone de un plazo de 10 días hábiles de trabajo, posteriormente de 1 semana para contestar Encuesta de satisfacción y obtener certificado.

Queda estipulado que por razones de fuerza mayor las partes podrán reprogramar las fechas antes mencionadas.

A la vez, la Fundación se hará cargo de proporcionar a la contraparte toda la documentación relacionada con los procesos de información, convocatoria y matrícula para los cursos, de la relatoría del curso y el traslado de materiales.

TERCERO: Obligaciones de la Municipalidad de Coinco

Para el cumplimiento del objetivo definido en la cláusula primera, la Municipalidad, deberá cumplir con los siguientes requerimientos para dar garantía de un óptimo desarrollo de todos los procesos relacionados con la difusión, convocatoria, matrícula y ejecución de cada curso, para ello se requiere por parte de la Municipalidad:

- 1. La asignación de un funcionario que oficie de contraparte responsable de la coordinación local. El funcionario a cargo deberá:
 - 1.1) Gestionar los documentos asociados a los procesos relacionados con la difusión de la actividad de perfeccionamiento docente y convocatoria para las postulaciones de los docentes a los cursos.
 - La Municipalidad deberá dar a conocer a cada uno de los profesores matriculados la información que el MIM entregue como información y operatividad del curso, a fin de que estos estén en pleno conocimiento de los requerimientos del curso, modalidad, plazos y cualquier información que se considere relevante para este propósito.
 - 1.2) Responsable de matrícula de 40 docentes. Perfil destinatario: Profesores y Profesoras de EGB que impartan la asignatura de Matemática de 1° a 8° básico; Profesores/as de Matemática que impartan la asignatura hasta 8° básico; y Educadores/as Diferenciales que realicen co-docencia en EGB (PIE)
 - 1.3) Entrega presencial del set de materiales para cada uno de los docentes matriculados, documento donde deberá constar la recepción con firma y RUT del profesor. Este documento deberá ser enviado a la Coordinadora MIM en Santiago vía correo electrónico en formato PDF, y en original a domicilio a informar, para la presentación al MINEDUC, a más tardar 5 días después de comenzar el curso.

El set para cada docente matriculado consta de:

Curso: "¿Para qué nos sirve la Matemática?"

- 1 Cubo soma
- 1 Tangrama chino
- 1 Pentomino
- Set Fichas bicolor (Awar kuzen)
- Palos de helado colores (Awar kuzen)
- Mini balanza
- Balanza digital
- Set de frutas
- Geoplano





- Elásticos de colores
- Cubos encajables
- Tablero de ajedréz alfanumérico
- Tablero Komikan
- Tablero Molino
- 1.4) Se deberá cautelar que una vez asignada la contraparte para la coordinación local no sea reemplazada, y que, durante el período de ejecución del curso se encuentre en contacto directo con el coordinador/a MIM.
- 1.5) La coordinadora y contraparte encargada del DAEM Coinco, será doña Angélica Marlene González Ruz, RUT 8.234.329-6, Jefa Unidad Técnico Pedagógica de la comuna de Coinco.
- 2. Información y Convocatoria: La información sobre cursos y sus requerimientos como también la convocatoria para los cursos de perfeccionamiento ofertados por el PFCP MIM estará a cargo en su totalidad por cuenta de la Municipalidad, gestionada por la contraparte coordinadora asignada. Los documentos relacionados con estos procesos son los siguientes:
 - 2.1) Programa académico del curso MIM
 - 2.2) Ficha de Postulación (preinscripción) curso MIM.

Los documentos anteriormente señalados deberán ser distribuidos a las Direcciones de los establecimientos educacionales y cuerpo docente dependiente de la Municipalidad. El plazo establecido para el cierre del proceso de convocatoria es de 10 días corridos una vez recibida la documentación señalada, la cual será enviada vía e mail al coordinador/a local en un plazo máximo de 15 días corridos antes de la implementación de los cursos.

3. Matrícula cursos: La Municipalidad, deberá garantizar la matrícula de 40 docentes en el curso, haciendo una adecuada selección de los profesores que postulan y que cumplen con el perfil destinatario del curso MIM informado en los documentos señalados en punto 2 que serán enviados a la contraparte. El proceso de matrícula se oficializa en el documento Nómina oficial de matrícula curso MIM. La nómina de matrícula será enviada al coordinador/a local en un plazo máximo de 30 días (un mes) antes del inicio de los cursos. La contraparte deberá dar garantía de confirmación de asistencia de cada docente matriculado en curso MIM informado en Nómina oficial de curso MIM.

No podrá haber reemplazo de docentes matriculados e informados después de 2 días hábiles de comenzada la acción formativa. De igual manera, se respetará integramente la nómina de matricula entregada por la Municipalidad, no pudiendo ningún docente abandonar de forma autónoma el curso en el que está matriculado, sin la debida autorización y solicitud formal de la Municipalidad a la Coordinación MIM.

Asimismo, se deja establecido, que, entregada la lista de docentes matriculados al MIM, solo aceptará el retiro de algún docente del curso en el que participa, si es que este retiro es justificado por la Municipalidad. En el caso que algún docente no se conecte a la plataforma del Programa de Formación Continua para Profesores, en el plazo establecido para la ejecución del curso y habiendo recibido el set de materiales



4

para dicha actividad, se entenderá como participante reprobado y será calificado con la nota mínima (1.0).

Es importante señalar que los cursos MIM requieren para su desarrollo numerosos recursos económicos, materiales y logísticos y se imparten sin costo para docentes y contraparte, por tanto, las postulaciones deberán ser realizadas en forma responsable y comprometida para garantizar una gestión eficiente de los recursos comprometidos y óptimo desarrollo de las acciones de perfeccionamiento docente.

4. Ejecución Curso: La ejecución del curso mencionado, se hará en un período comprendido de 10 días hábiles para que los docentes cumplan el programa académico. Los cursos consideran 4 sesiones de Aula Virtual sincrónica de 2 hp cada una (1:30 horas reloj), la Municipalidad deberá procurar la asistencia a estas clases virtuales, dentro de su jornada laboral. El resto del programa podrá ser cumplido en los horarios que mejor acomode a cada uno de los docentes participantes. Recomendamos que para facilitar el cumplimiento del curso por parte de los docentes se les asigne tiempo disponible dentro de sus jornadas.

Cabe señalar que, para facilitar el uso y familiarización con la plataforma, ésta será abierta a los docentes con antelación al inicio del curso. La fecha en la que esto ocurra, será informada a los participantes vía correo electrónico. Para ello es fundamental contar con la antelación la información solicitada de los datos de los profesores participantes.

Será responsabilidad de la Municipalidad, informar a los docentes que, para la realización y buen desarrollo de esta instancia formativa, deberán contar con un dispositivo electrónico de conexión a Internet, como computador personal, Tablet y/o teléfono celular.

5. Certificación: Inmediatamente al finalizar el curso y tras la comprobación del cumplimiento de cada etapa que implica, cada uno de los docentes podrá descargar de la plataforma del Programa de Formación Continua para Profesores MIM, el Certificado que acredita la aprobación de la actividad formativa. Para responder la encuesta de satisfacción y descargar el certificado, los docentes contarán con una semana de plazo posterior el término de curso.

Una vez finalizado el curso, la Fundación enviará al Coordinador Local, el estado de aprobación/reprobación de cada uno de los docentes inscritos.

CUARTO: Propiedad intelectual e industrial

Las partes dejan constancia que todos los derechos de propiedad industrial e intelectual relativos a los programas académicos, material audiovisual y/o materiales de los cursos antes mencionados, pertenecen de manera exclusiva a la Fundación y no pueden ser ejercidos u ocupados, sin su consentimiento previo y por escrito.

En consecuencia, la Municipalidad no podrá reproducir, utilizar imágenes o conceptos relacionados con los insumos anteriormente descritos, o realizar cualquier acto o contrato que infrinja los derechos antes mencionados.

OUINTO: Costos asociados

El presente convenio de colaboración no implica costo, pago ni cargo alguno para la Municipalidad, ni habilita a la Fundación a perseguir, por vía de una acción judicial o





extrajudicial deducida en contra de la Ilustre Municipalidad de Coinco, que tenga por objeto el cobro de gastos, precios o utilidad, indemnización, compensaciones económicas o de otra naturaleza. No obstante, la Municipalidad se responsabiliza por la entrega de todos los materiales enviados a cada uno de los docentes matriculados y de recibir y reenviar a Santiago aquellos que fueran devueltos por docentes retirados, si los hubiere. En el caso de extravío de materiales, la Municipalidad deberá pagar a la Fundación el valor del set perdido.

SEXTO: Caso Fortuito o Fuerza Mayor

Las partes declaran que ninguna de ellas será responsable respecto de la otra por los daños y/o perjuicios que se ocasionen con motivo de casos fortuitos o fuerza mayor, tales como terremotos, inundaciones, incendios o cualquier otro de similar naturaleza, que impidan el cumplimiento del presente convenio.

SÉPTIMO: Prohibición

La Municipalidad no podrá asociar los cursos de perfeccionamiento docente, sus programas académicos e insumos relacionados a ningún elemento, imagen, logotipo, frase, auspicio o publicidad que involucre marcas comerciales. La contravención a esta disposición autorizará a la Fundación a terminar anticipadamente, de manera inmediata y sin aviso previo, la ejecución de los cursos MIM convenidos bajo el presente instrumento.

OCTAVO: Transparencia

Por el presente instrumento, la Municipalidad autoriza expresamente a la Fundación para publicar en una o más de sus páginas electrónicas en redes informáticas, el contenido del presente convenio para que la Fundación de cumplimiento voluntario a las normas de transparencia activa que dispone la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOVENO: Condiciones de publicidad

Las partes acuerdan que cualquier información e imagen que se difunda públicamente sobre el PFCP - MIM y los cursos dictados para docentes de la Municipalidad, será acordada previamente entre las áreas de Comunicación (o similar) de la Fundación y la Municipalidad, cuyas autorizaciones deberán ser realizadas por escrito, por medio de correo con carta adjunta en formato entregado por la Fundación.

DÉCIMO: Ausencia de subordinación y dependencia

Las partes declaran que el presente Convenio de Colaboración no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre estas, ni entre cualquiera de los funcionarios y/o dependientes de cada parte.

DÉCIMO PRIMERO: Modificación al Convenio

Cualquier modificación de un elemento del presente acuerdo deberá materializarse mediante un documento denominado "MODIFICACIÓN AL CONVENIO" el cual sólo podrá





ser acordado entre las partes que suscriben este documento, el que debidamente firmado por ambas Partes pasará a formar parte íntegra del presente convenio.

DÉCIMO SEGUNDO: Ley N°20.393 Sobre Responsabilidad Penal De Las Personas Jurídicas.

Las partes declaran que, en el desarrollo del presente contrato y en la ejecución de todos los servicios objetos del mismo, se obligan a: /i/ Cumplir con todas las normas y demás regulaciones aplicables al trabajo, servicio, producto y/o equipo a entregar, o a cualquiera otra prestación en virtud de este contrato; /ii/ No realizar o cometer actos que puedan ser constitutivos de delitos y, en especial, a no cometer delitos de receptación, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho a funcionario público nacional o extranjero, y los demás que en el futuro se incorporen, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, y a cumplir debidamente con su deber de dirección y supervigilancia, adoptando e implementando el modelo de prevención de delitos de acuerdo a lo establecido en dicha Ley o, al menos, los controles suficientes y eficaces para prevenir, evitar y detectar la comisión de los referidos delitos por parte de sus trabajadores, dependientes, contratistas y sus subcontratistas, o de cualquier otro colaborador; y, /iii/ Informar a la otra parte, tan pronto como llegue a su conocimiento, la ocurrencia de cualquier hecho que pudiere constituir o estar relacionado con la comisión uno o más de los delitos mencionados en esta cláusula, o de cualquier hecho que pudiere conllevar la responsabilidad penal de la otra parte o que pudiere afectar su imagen.

Asimismo, las partes declaran que ningún director, ejecutivo, funcionario o trabajador de ellas, así como tampoco, ningún familiar directo de éstos últimos ha recibido objeto alguno de valor, pago o dádiva por parte de la otra parte, sus directores, trabajadores o mandatarios, en relación con el presente contrato.

Por último, se deja expresa constancia que las obligaciones impuestas en esta cláusula han sido una consideración esencial para la celebración del presente contrato, por lo que ambas partes, se reservan el derecho a poner término unilateral al mismo, en caso de cualquier incumplimiento de dichas obligaciones, sin necesidad de juicio y mediante el sólo envío de una carta en tal sentido.

DÉCIMO TERCERO: Vigencia.

El presente convenio de colaboración tendrá vigencia a contar de la fecha de suscripción y hasta el día 05 de enero de 2022, fecha en que el MIM entregará un informe completo del curso realizado. En caso de que, las Partes deseen mantener su relación de colaboración continuando con la participación de actividades y beneficios, se firmará un nuevo convenio en el mismo tenor, el cual las partes negociarán de Buena Fe.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio y Jurisdicción.

Para todos los efectos legales señalados en el presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de Justicia.



4

DÉCIMO QUINTO: Personería

La personería de doña Dalia Haymann Haber para comparecer en representación de la Fundación Tiempos Nuevos, consta de escritura pública otorgada el 28 de septiembre de 2018, ante notario público don Pablo González Caamaño, titular de la novena notaría de Santiago, con oficio en Teatinos número 333, Santiago, Región Metropolitana. La personería del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Coinco, señor Juan Exequiel Abarca Padilla, consta en Decreto Exento N°0943 del 29 de junio de 2021.

DÉCIMO SEXTO: Firma y copias

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

En conformidad firman:

Dalia Haymann Haber

7.367.013-6 Directora Ejecutiva

Museo Interactivo Mirador

Juan Exequiel Marca Padilla

9.740.854-8 Alcalde

Bustre Municipalidad de Coinco



CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

[ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO]

SOBRE: "PROYECTOS CONCURSABLES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE TALLERES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS: ELIGE VIVIR SANO EN TU ESCUELA 2020"

En Santiago de Chile, a 06 DE Noviembre de 2020 el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "El Ministerio", representado por el Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región del Libertador Bernardo O' Higgins Don FELIPE MUÑOZ YÁÑEZ ambos domiciliados para estos efectos en CALLE CAMPOS #456] comuna de[RANCAGUA] Región del Libertador Bernardo O'Higgins y por la otra, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO RUT Nº 69.081.600-8, representado por GREGORIO VALENZUELA ABARCA RUT Nº 6.690.947-6, ambos domiciliados para estos efectos en PLAZA DE LOS HÉROES Nº4 comuna de COÍNCO en adelante el "Sostenedor"; y todos conjuntamente las partes, expresan que ha convenido las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, conforme a la Ley N° 18.956, el Ministerio de Educación tiene por misión promover el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

Que, en el marco del fortalecimiento de la Educación Integral, el Ministerio de Educación, se encuentra impulsando Talleres de motricidad, predeportivos, deportivos y recreativos, que tiene como propósito promover la formación integral y ampliar y diversificar las experiencias deportivas de los estudiantes con el objeto de lograr una educación de calidad, integral e inclusiva en todos los niveles de la enseñanza impartida en establecimientos educacionales.

Que, los beneficiarios de estos proyectos serán los estudiantes de enseñanza parvularia, básica y media, y sus modalidades, de los establecimientos educacionales regidos por el D.F.L Nº 2, de 1998, de Educación, dependientes de municipalidades o corporaciones municipales, regidos por el D.L. Nº 3166, de 1980 o dependientes de los Servicios Locales de Educación. Por otra parte, los recursos se ejecutarán según lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 336, de 2010, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que reglamenta los recursos de apoyo al deporte y la recreación.

Que, en este contexto, se aprobaron las Bases del Concurso "Proyectos Concursables para Establecimientos Educacionales para el Fomento y Desarrollo de Talleres Deportivos y Recreativos: Eliae Vivir Sano en tu Escuela". mediante



Que, entre los adjudicados, se encuentra el "Sostenedor", con quien es menester celebrar el presente convenio, para la implementación del programa en el siguiente establecimiento:

RBD	Nombre	Dirección	Comuna
2407	ESCUELA MUNICIPAL CHILLEHUE	CAMINO CHILLEHUE #513	COINCO
2406	LICEO MUNICIPAL LUIS GREGORIO VALENZUELA LAVIN	AVENIDA NUEVA ESTADIO #242	COINCO
2409	ESCUELA MUNICIPAL COPEQUEN	CALLE REGIDOR HERIBERTO ÁLVAREZ #43 COPEQUEN	COINCO

SEGUNDO: Objetivos.

1. Objetivo General: Realización de proyectos deportivos y recreativos en establecimientos educacionales dependientes de municipalidades o corporaciones municipales regidos por el D.F.L Nº 2, de 1998, del Ministerio de Educación, regidos por el D.L. Nº 3166, de 1980, del Ministerio de Educación o dependientes de Servicios Locales de Educación, para el fomento de la actividad física, el deporte y la recreación escolar, que contribuya a la calidad de la educación, de niños y jóvenes a través de la formación integral que promueve el movimiento, el desarrollo de actitudes, valores y la buena convivencia. Lo anteriormente enunciado, se materializa por el presente acto respecto del establecimiento educacional RBD 2407 "ESCUELA MUNICIPAL CHILLEHUE", RBD 2406 "LICEO MUNICIPAL LUIS GREGORIO VALENZUELA LAVÍN" y RBD 2409 "ESCUELA MUNICIPAL COPEQUÉN".

2. Objetivos Específicos:

- a. Realizar talleres deportivos recreativos a fin de promover y difundir el deporte, la recreación y la actividad física como medios privilegiados para el desarrollo de actitudes y valores, y a la vez contribuir a través del movimiento a la calidad de la educación.
- b. Ampliar y diversificar las experiencias de actividades físicas escolares para los estudiantes en diversas áreas y modalidades.
- c. Ofrecer oportunidades para que los estudiantes se expresen creativamente y participen activamente en las actividades físicas.
- d. Valorar los beneficios que aporta el desarrollo de la actividad física como forma de desarrollo personal, familiar, social, cognitivo y de contribución al bien común.

3. Objetivos Transversales:

- a. Potenciar el desarrollo y crecimiento personal de los estudiantes
- b. Favorecer y respetar los ritmos y las características propias de cada uno de los estudiantes
- c. Promover el desarrollo de las capacidades y habilidades socioafectivas y valóricas en los estudiantes para practicar una convivencia escolar



TERCERO: Compromisos.

Por la suscripción del presente acto y en miras de la correcta ejecución del proyecto, las partes asumen los compromisos que a continuación se señalan:

Por parte del "Ministerio":

- 1. Entregar los recursos comprometidos en virtud del presente convenio.
- Realizar el seguimiento y monitoreo de la realización de los pagos comprometidos a través de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.
- 3. Solicitar, revisar y aprobar o rechazar, según corresponda, el pre-informe, el informe de avance y el informe final, relativos al presente convenio, por medio de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.
- 4. Solicitar, revisar y aprobar o rechazar, según corresponda, rendiciones de cuentas, relativas al presente convenio, por medio de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.
- 5. Ser contraparte técnica de las actividades que le correspondan a la ejecución del convenio.
- 6. Resguardar que los establecimientos educativos cumplan con lo establecido en las bases,

Por parte del "Sostenedor":

- 1. Nombrar la contraparte técnica.
- Realizar los talleres deportivos recreativos que son objeto del presente convenio, conforme a lo establecido en el proyecto presentado a concurso, a fin de promover y difundir el deporte, la recreación y la actividad física como medios privilegiados para el desarrollo de actitudes y valores.
- 3. Distribuir, para estos efectos, los fondos al establecimiento educativo dentro de los plazos establecidos por el cronograma detallado en el proyecto.
- 4. Otorgar a la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva la garantía establecida en la cláusula octava del presente convenio.
- 5. Enviar, oportunamente, a la Secretarla Regional Ministerial de Educación respectiva, los comprobantes de los pagos realizados.
- 6. Enviar, oportunamente, a la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva, el pre-informe, el informe de avance y el informe final, respectivamente.
- 7. Enviar a la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva, las rendiciones de cuenta establecidas en la cláusula novena.

CUARTO: Contraparte Técnica.

Asumirá el rol de contraparte técnica por parte de "El Ministerio", a través de la respectiva Secretaría Regional Ministerial, el Coordinador Regional de Actividad Física correspondiente, o el funcionario público de su dependencia que ésta designe en la región respectiva, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente acuerdo, designación que comunicará por escrito a "El Sostenedor", a

será la encargada, en su representación, de oficiar como contraparte técnica. Cualquier modificación en la persona designada deberá ser comunicada por cualquier medio escrito a la contraparte, con al menos 5 días hábiles de anticipación a que se produzca el cambio.

Cada parte estará encargada de coordinar las actividades relacionadas con la ejecución de las actividades del convenio y supervisará, controlará y evaluará el avance, metas y calidad de las acciones de su contraparte.

QUINTO: Del Financiamiento.

El proyecto objeto del presente convenio tendrá un costo total de \$11.100.000 (once millones cien mil pesos), de los cuales el 20 %corresponde al aporte del Sostenedor y equivale al monto de \$ 2.100.000.- (dos millones cien mil pesos), consistentes en aportes valorizados para la adecuada realización de los fines propios del este acuerdo de voluntades.

El aporte al proyecto del Ministerio de Educación de \$9,000.000.- (Nueve Millones de pesos), el cual será transferido por el "Ministerio" al "Sostenedor" en una cuota y sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a. La entrega del pre-informe en un piazo de 5 días hábiles contados desde la total tramitación del presente convenio, el que debe contener los plazos de ejecución del proyecto a través de una carta Gantt.
- b. Que se haya entregado la garantía, a completa satisfacción del Ministerio, en los casos que procediere según lo dispuesto en la cláusula octava.
- c. Que exista disponibilidad de recursos en la ley de presupuesto respectiva.

Los recursos entregados por el Ministerio de Educación serán destinados exclusivamente para dar cumplimiento a los objetivos de este convenio. El "Ministerio" no realizará ningún otro aporte monetario aparte del mencionado en este convenio,

La Administración de los recursos financieros de este convenio recaerá en el "Sostenedor", el cual deberá realizar la rendición de cuentas de los fondos entregados según lo estipulado en la cláusula novena del presente convenio.

El "Sostenedor", deberá mantener una cuenta corriente para el manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio. Dicha circunstancia deberá ser informada al "Ministerio" en un plazo de tres (3) días hábiles contados desde la fecha de suscripción del presente acuerdo.

SEXTO: Informes.

"El Sostenedor" deberá cumplir con la entrega de los siguientes informes:

 a) Pre-Informe. Debe contener los datos generales del proyecto y una programación del trabajo a realizar (Carta Gantt). La entrega se hará dentro de los primeros 5 días hábiles contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el convenio suscrito.



Dicho informe deberá ser entregado dentro de los primeros 15 días hábiles del tercer mes de ejecución del proyecto contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el convenio suscrito.

c) Informe final. Deberá contener los datos generales del proyecto, evidencia fotográfica del proyecto, resultados finales, evaluación e Implementación. Este informe deberá ser entregado dentro de los primeros 15 días hábiles posteriores al término de la ejecución del proyecto.

Todos los Informes deben ser entregados de acuerdo con los modelos dispuestos en los anexos de la Resolución Exenta Nº 2890, de 2020, del Ministerio de Educación, (en adelante e indistintamente "Bases del Concurso").

Para efectuar la revisión de los informes, la Secretaría Regional Ministerial de Educación cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles, desde su recepción, para aprobar o formular observaciones. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones respecto de los informes, éstas se comunicarán por correo electrónico a las instituciones beneficiarias dentro de los dos (2) días hábiles siguientes del término del plazo de revisión.

El Sostenedor dispondrán de otros cinco (5) días hábiles para responder, desde la recepción de las observaciones o aclaraciones, para hacer las correcciones pertinentes y enviarlas a la comisión correspondiente, la que deberá revisarlas dentro de los cinco (5) días hábiles a la fecha de su recepción, pudiendo aprobarlas o rechazarlas. El no presentar los informes, no efectuar dentro de plazo las correcciones o aclaraciones, o no subsanar o aclarar adecuadamente los errores u observaciones planteadas por las comisiones se considerará incumplimiento grave, en virtud del cual la Secretaría Regional Ministerial de Educación puede poner término anticipado al convenio.

Sin perjuicio de lo señalado, se podrán solicitar otros informes si el avance del proyecto u otras características de éste lo ameritan.

Los proyectos adjudicados, serán susceptibles de ser visitados en su ejecución en terreno y de ser requerida información técnica y financiera que se estime necesaria, con el fin de verificar el apropiado desarrollo del proceso. Si el proyecto se ha apartado de los objetivos, plazos o de sus destinatarios se podrá terminar anticipadamente el convenio de acuerdo con lo que señala cláusula undécima del presente instrumento.

SÉPTIMO: Ejecución y Vigencia Del Convenio.

La vigencia del presente convenío será de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, e incluye el plazo de ejecución del proyecto que será de catorce (14) meses contabilizados desde la misma fecha.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes declaran que por razones de buen servicio, el presente convenio se implementará antes de la total tramitación del último acto administrativo que le dé aprobación y desde la fecha de suscripción del presente



Para el caso de requerirse una extensión de los plazos de ejecución y vigencia, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, esta podrá concederse hasta por un máximo de seis (6) meses, previa solicitud de la parte interesada. Para tal efecto, deberá modificarse el convenio y aprobarse mediante la emisión del respectivo acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente. Para que se produzca esta extensión debe solicitarse antes del término del plazo.

En ambos casos señalados, será necesario extender la garantía de fiel cumplimiento por el período que se autorice la respectiva prórroga, cuando sea procedente.

OCTAVO: Garantía.

Si el "Sostenedor" tiene una naturaleza jurídica de carácter privado, deberá entregar una garantía de fiel cumplimiento del convenio, a cual podrá ser una póliza de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista u otra análoga, para la siguiente caución:

Garantía de Fiel Cumplimiento del Convenio: La garantía deberá ser otorgada a beneficio del "Ministerio" de Educación, por una suma equivalente al 10% del valor total del aporte que efectúa el "Ministerio", señalado en cláusula quinta.

La garantía de fiel cumplimiento del convenio deberá ser entregada por el "Sostenedor" dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio y tener una vigencia de al menos sesenta (60) días corridos posteriores al término de la vigencia de éste.

El "Ministerio" estará facultado para hacer efectivas la garantía referida precedentemente, y por el sólo hecho de haberla recibido, para el evento que las rendiciones de cuentas no se presenten por parte del "Sostenedor", dentro de los plazos que se establecen en el presente convenio o para el caso que el "Ministerio" de Educación ponga término anticipado al mismo.

El "Sostenedor" deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos entregados por el "Ministerio" de Educación y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

La garantía deberá estar siempre vigente durante toda la ejecución o duración del proyecto, incluidas sus extensiones de plazo, y deberá ser renovada al menos quince (15) días corridos antes de su vencimiento.

En todo caso, los sostenedores que hayan entregado la garantía señalada en esta cláusula, tendrán derecho a retirarlas a contar de la aprobación por parte del "Ministerio" del Informe Final considerado en la cláusula sexta del presente convenio.



NOVENO: Rendición De Cuentas

Esto deberá presentarse mensualmente, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda. El plazo se contará dentro del año calendario, una vez ocurrida la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el convenio respectivo.

El proceso de rendición de cuentas será responsabilidad de la Secretaría Regional Ministerial de Educación. Ésta revisará la rendición de cuentas dentro del plazo de treinta (30) días corridos, contados desde la recepción y podrá aprobados u observarlos, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, el "Sostenedor" tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al "Ministerio", el que deberá revisarlas dentro de los cinco (5) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos u observarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a la Secretaría Regional Ministerio de Educación, la que deberá revisarlas dentro de los cinco (5) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos u observarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, la Secretaría Regional Ministerial de Educación podrá poner término anticipado al Convenio, por el correspondiente acto administrativo fundado, y exigir la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados.

DÉCIMO: Restitución De Recursos.

En caso de que el "Sostenedor" no utilice todos los recursos que se le han transferido, estos excedentes deben ser restituidos al momento de entregar el informe final o de acuerdo con las instrucciones que entregue el "Ministerio".

En caso de que la ejecución del proyecto no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos o se ponga término anticipado al convenio, el "Sostenedor" deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por el "Ministerio" para la ejecución e implementación de éste, y que hayan sido observados, rechazados, no rendidos y/o no ejecutados. Dicha restitución deberá realizarse dentro del plazo de treinta (30) días corridos, contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo "undado que ponga término al convenio.

The state of the s

UNDÉCIMO: Término Anticipado.

- b. Si el "Sostenedor" utiliza la totalidad o parte de los recursos para fines diferentes a los estipulados en el convenio.
- c. Si los gastos no son Justificados con la documentación correspondiente (boletas y facturas)
- d. Si se comprueba que la documentación, información o antecedentes oficiales presentados por el "Sostenedor" no se ajustan a la realidad o son adulterados.
- e. Si el "Sostenedor" mantiene pendiente la entrega de dos o más informes mensuales de rendición de cuentas, así como también, mantiene pendiente la respuesta a las observaciones de dichos informes por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.
- f. Si se incumple alguna de las obligaciones establecidas en las Bases y en el Convenio de Transferencia de Recursos.
- g. No haber presentado la garantía exigida o no haberla renovado oportunamente, en caso de vencimiento de la misma, si procede.
- h. No haber entregado los informes dentro de los plazos señalados en las bases y/o mantener pendiente la respuesta a las observaciones de los mismos o haber sido rechazado el informe observado de forma definitiva.

Del mismo modo, se podrá término anticipado al convenio por así exigirlo el interés nacional

En el evento que la Subsecretaría de Educación, por resolución fundada, adopte la decisión de poner término anticipado al convenio, el "Sostenedor" deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hoyan sido observados, rechazados, no rendidos y/o no ejecutados, en los términos de la cláusula décima.

DUODÉCIMO: De la Propiedad Intelectual y Publicidad.

La propiedad de todos los instrumentos, informes, sistemas y datos que se generen en virtud del presente instrumento será de propiedad de las partes, y no se podrá hacer uso público de ellos sin la correspondiente autorización de las mismas.

Asimismo, el "Ministerio" de Educación podrá requerir al "Sostenedor" que en toda producción asociada a la ejecución del proyecto en los establecimientos educacionales o en eventos públicos que se realicen en el marco del mismo, se le reconozca por el financiamiento otorgado, utilizando el logo de esta Secretaría de Estado.

DÉCIMA TERCERO: Solución de Diferencias.

Las eventuales diferencias que puedan producirse entre las partes con motivo de la interpretación o ejecución del presente convenio deberán ser resueltas de común acuerdo entre ellas.

DÉCIMA CUARTO: Competencia.

Para todos los efectos derivados de este convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.



 N° 24, del 06 de febrero de 2020, del Ministerio de Educación, y la facultad para suscribir el presente convenio, consta en la Decreto N° 146, de 2011, del Ministerio de Educación.

[INSTITUCIONES PÚBLICAS] El nombramiento de don/doña GREGORIO VALENZUELA ABARCA para representar al Sostenedor, consta en [DECRETO N° 2478], de fecha [06 DE DICIEMBRE DEL 2016].

NOTA: la calidad de representante del sostenedor también puede constar en una resolución exenta de la respectiva Seremi, en cuyo caso, será dicho antecedente el que debe individualizarse.

DÉCIMO SEXTA: Ejemplares.

El presente instrumento se extiende y suscribe en cuatro ejemplares de igual valor legal, quedando dos en poder de cada parte.

Para constancia, firman,

[FELIPE MUÑOZ YÁÑEZ]

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE

MUCACIÓN DE LA REGIÓN DEL

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE

EDUCACIÓN"

REPRESENTANTE LEGAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO







SUSPENDE PARA EL AÑO 2021, EL PROCESO DE ORDENACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.

RESOLUCIÓN EXENTA № 663

SANTIAGO, 1 4 OCT 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.529, sobre Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización; en el Decreto Supremo Nº17, de 2014, del Ministerio de Educación, que aprueba la metodología de ordenación de todos los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, conforme a lo dispuesto en el Inciso cuarto de artículo 17 de la ley N° 20.529; Decreto Supremo N°381, de 2014, establece los otros indicadores de calidad educativa a que se refiere el artículo 3º, letra a), de la Ley Nº 20.529, que establece el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación parvularia, básica y media y su fiscalización; en el Decreto Supremo Nº182, de 2016, que establece Plan Nacional de Evaluaciones Nacionales e Internacionales para el período 2016 - 2020; en Oficio Ord. Nº200, de 2020, de la Agencia de Calidad de la Educación, mediante el cual se informa de estado de aplicación de evaluaciones nacionales e internacionales 2019; en la Resolución Exenta Nº401, de 25 de junio de 2020, de la Agencia de Calidad de la Educación, Circular Nº2 por la cual imparte instrucciones de general aplicación al proceso ordenación de establecimientos educacionales año 2020; en las Resoluciones Exentas Nºs726 y 727, ambas de 2020, de la Agencia de Calidad de la Educación que aprueban la ordenación de los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, nivel educación básica y media, respectivamente; en Oficios de la Contraloría General de la República Nº21.155, de 2019, E55153, de 2020, Oficio Nº11774, de 2020 y E139171, 2021; en la Resolución Exenta N°574, de 27 de septiembre de 2021, de la Agencia de Calidad de la Educación; en el Acta Nº439, de 27 de septiembre 2021, del Consejo de la Agencia de Calidad de la Educación; en el Decreto Supremo Nº257, de 2019, del Ministerio de Educación; en la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° de la Ley N° 20.529, sobre Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calídad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización, crea la Agencia de Calidad de la Educación, servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es evaluar y orientar al sistema educativo para que éste propenda al mejoramiento de la calidad y equidad de las oportunidades educativas, considerando las particularidades de los distintos niveles y modalidades educativas.

Que, para el cumplimiento de dicho mandato, la Agencia cuenta dentro de sus funciones, con la ordenación de los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, cuyos objetivos principales son informar a la comunidad escolar sobre la evaluación; identificar las necesidades de apoyo, cuando corresponda, y responsabilizar a estos y sus sostenedores del cumplimiento de los aprendizajes de los estudiantes y del logro de los otros indicadores de calidad educativa.

Que, la Agencia debe ordenar anualmente a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, en las categorías de: Desempeño Alto; Medio; Medio-Bajo; e Insuficiente; utilizando para ello la siguiente información:

- Los resultados de aprendizaje de todas las áreas evaluadas censalmente en las mediciones nacionales (Simce). Para el cálculo de la ordenación, se deben considerar dos o tres mediciones Simce consecutivas, según si las asignaturas incluidas son evaluadas anual o bianualmente.
- ii. La distribución de los resultados de los estudiantes en relación con los estándares de aprendizaje, elaborados por el Ministerio de Educación y aprobados por el Consejo Nacional de Educación. La ponderación de los estándares de aprendizaje es de un 67% del total.
- iii. El grado de cumplimiento de los otros indicadores de calidad educativa, que se miden en base a información que se levanta a partír de los cuestionarios que se aplican en conjunto con la prueba Simce y otros datos administrativos.
- Iv. Con el fin de atender a los distintos entornos en los que se desarrolla el proceso educativo, el resultado final es ajustado por las características socioeconómicas de los estudiantes de cada establecimiento educacional.
- v. Cuando proceda, se consideran indicadores de progreso o valor agregado.

Que, asimismo, el artículo 18 de la Ley N°20.529, señala que la ordenación deberá considerar el grado de cumplimiento de los estándares de aprendizaje y de otros indicadores de la calidad de la educación, en tres mediciones consecutivas válidas, en caso de que estas sean anuales, y dos mediciones consecutivas válidas, en que caso que se realicen cada dos año o más. Vale decir, el carácter consecutivo de las mediciones a considerar en la ordenación, se encuentra sujeto a dichas condiciones para efectos de su utilización en este procedimiento.

Que, la ordenación de los establecimientos, considerando los elementos ya reseñados y establecidos en rango legal, debe efectuarse conforme a una metodología de ordenación que determina la Agencia, previo informe del Consejo Nacional de Educación. La metodología vigente fue aprobada mediante el Decreto Supremo N°17, de 2016, del Ministerio de Educación.

Que, las mediciones del grado de cumplimiento de los estándares de aprendizaje de los estudiantes, referidos a los objetivos generales señalados en la ley y sus respectivas bases curriculares y de los otros indicadores de calidad educativa, se realizarán mediante instrumentos y procedimientos estandarizados, válidos, confiables, objetivos y transparentes. El Decreto Supremo N°17, de 2016, desarrolla estos conceptos, de la siguiente manera:

- i. Estandarizados: corresponde al uso de procedimientos uniformes para garantizar que las observaciones, el contexto de las aplicaciones, los instrumentos y materiales utilizados y los protocolos de puntuación sean los mismos para todos los individuos a los que se les aplica la medición.
- Validos: implica garantizar que los instrumentos utilizados evalúen efectivamente los aspectos que se buscan medir, lo que se puede verificar mediante evidencia lógica o empírica.
- iii. Confiable: corresponde a la estabilidad o consistencia de los resultados obtenidos, cuando el proceso de medición se repite en un contexto similar. Al aplicar el mismo instrumento o formatos equivalentes a poblaciones similares o a la misma población en distintos momentos, este debe entregar resultados estables.

- iv. Objetivos: implica que los resultados de una evaluación son independientes de la actitud o apreciación personal del observador.
- v. Transparentes: asegura que los procedimientos, la metodología y los resultados sean accesibles, con el debido resguardo de la confidencialidad de los datos Individuales, tanto a los establecimientos educacionales como a todos los miembros de la comunidad educativa que estén interesados en conocerlos.

Que, de acuerdo con el Capítulo 1.1 del Decreto Supremo N°17, de 2016, son "Objetivos y exigencias generales de la Ordenación" el que (i) responsabilice e identifique necesidades de apoyo, (ii) se realice anualmente y de manera independiente respecto de básica y media, (iii) se realice de manera obligatoria en todos los establecimientos con reconocimiento oficial, (iv) se clasifique en cuatro categorías, (v) se realice mediante un procedimiento técnico y (vi) tenga una vigencia definida.

Que, cumplir con los objetivos y exigencias definidos para la ordenación supone llevar a cabo una serie de supuestos, siendo uno de los más elementales, la aplicación de instrumentos de medición de estándares de aprendizaje y de los otros indicadores de calidad educativa en todos los establecimientos con reconocimiento oficial.

Que, también el Capítulo 1.2. del Decreto Supremo Nº17, de 2016, titulado "Exigencias específicas a la metodología de ordenación" precisa en su letra b) criterios y requisitos de procedimiento. Dentro de ellos la disposición contempla la aplicación de instrumentos de medición en forma periódica, censal y en a lo menos un curso, tanto del nivel básico como medio.

Que, seguidamente, el Capítulo III del Decreto Supremo Nº17, de 2016, sobre las "Etapas de la metodología de ordenación", establece cuatro etapas para la aplicación de la ordenación: (i) Etapa Nº1: Construcción de índice sin corregir, (ii) Etapa Nº2: Corrección por características de alumnos, (iii) Etapa Nº3: Clasificación intermedia en las cuatro categorías de desempeño según índice final, (iv) Etapa Nº4 Clasificación final de establecimientos según filtros.

Que, de este modo, el procedimiento de ordenación constituye un procedimiento especialmente reglado y su ejecución presupone una evaluación previa que goce de los requisitos de validez, confiabilidad y periodicidad legalmente establecidos y reglamentariamente detallados.

Que, el Decreto Supremo N°17, de 2016, junto con definir los principios o requisitos referidos, establece tres criterios metodológicos adicionales:

- Comparabilidad: Los indicadores deben ser comparables a lo largo del tiempo para así permitir la evaluación de la efectividad de las estrategias aplicadas por los establecimientos para mejorar en los ámbitos evaluados.
- Indicadores modificables por la gestión escolar: Los establecimientos deben tener la capacidad efectiva de influir en los indicadores evaluados, para poder asignarles responsabilidad por sus resultados.
- iii. Indicadores y variables que no generen efectos indeseados: Los indicadores y variables escogidos para la Ordenación no deben producir consecuencias distintas u opuestas a las que motivaron su medición.

Que, el criterio metodológico adicional de comparabilidad da cuenta de objetivos de política pública a largo plazo vinculados a la ordenación de establecimientos. Así, los cambios o adecuaciones del proceso dentro del mismo deben ser de una naturaleza que permita aún identificar la evolución del establecimiento y el sistema educativo en el tiempo. Lo anterior se encuentra íntimamente ligado con el criterio de estandarización.

Que, seguidamente, el críterio referido al carácter responsivo de los indicadores con medidas de gestión escolar es particularmente relevante, pues, da cuenta que los efectos

de la ordenación deben ser asignables a la gestión escolar, y, por ende, modificaciones en ella debiesen reflejarse en la ordenación. Lo anterior guarda relación a su vez con la ordenación como un mecanismo de responsabilizar a los establecimientos por su efectivo desempeño.

Que, el carácter reglado del procedimiento de ordenación de los establecimientos educacionales y las particulares características que deben gozar los antecedentes que le sirvan de base se justifica en los objetivos de política pública educativa comprometidos en este procedimiento y con ello esencialmente en las consecuencias que dicho acto administrativo tiene en los agentes regulados y en el sistema educativo.

Que, como es de público conocimiento, el año 2019, a causa de la crisis social que enfrentó el país, la aplicación de la evaluación Simce se vio afectada, lo que motivó a la Agencia a recurrir a sus facultades interpretativas, previstas en el artículo 11 letra d) de la Ley N°20.529, de: "aplicar e interpretar administrativamente las disposiciones de esta ley y sus reglamentos e impartir instrucciones de general aplicación, en las materias de su competencia".

Que, en mérito de ello, se dictó la Resolución Exenta N°401, de 25 de junio de 2020, de la Agencia de Calidad de la Educación, Circular N°2 por la cual imparte instrucciones de general aplicación al proceso ordenación de establecimientos educacionales año 2020, conforme a la cual se instruyó, en base a un informe de cumplimiento de requisitos técnicos elaborado por la Agencia de Calidad de la Educación, la ordenación de los establecimientos educacionales de nivel de educación básica y media, considerando las mediciones consecutivas válidas disponibles, esto es, las mismas que fueron utilizadas en la ordenación año 2019.

Que, sin embargo, la situación del año 2020 es completamente distinta a la anterior. Pues, en febrero de ese año y dada la pandemia por COVID-19, se dictó el Decreto Supremo Nº4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decretó Alerta Sanitaria en todo el territorio de la República. Por lo mismo, mediante Resolución Exenta Nº322, de 28 de abril de 2020 del Ministerio de Salud, se estableció la suspensión de las clases presenciales en todos los jardines infantiles y establecimientos educacionales del país, hasta que las condiciones sanitarias permitieran el levantamiento de esta medida. Dicha suspensión debió mantenerse durante todo el año escolar 2020.

Que, ante la compleja situación, a través de Oficio N°200, de 19 de junio de 2020, de la Agencia de Calidad de la Educación, se informó a la autoridad ministerial de educación acerca de la Imposibilidad de aplicar el Plan Nacional de Evaluaciones Nacionales e Internacionales previsto para el año 2020, aprobado mediante Decreto Supremo N°182, de 2016, del Ministerio de Educación.

Que, a su turno, la autoridad adoptó la decisión de no aplicar el Simce el año 2020, lo que fue informado al parlamento, durante la tramitación de la hoy Ley N°21.272 (publicada en el Diario Oficial el 07 de octubre de 2020), que tenía por objeto suspender la aplicación de la evaluación docente y de las pruebas del sistema de medición de la calidad de la educación (Simce), correspondiente al año 2020, debido a la pandemia de Covid 19, lo que devino en que no fuera necesario suspender el Simce por medio de una ley. (Boletín N° 13554-04).

Que, en consecuencia, al no haberse aplicado la prueba Simce el año 2020, dada la suspensión de las clases presenciales en todo el territorio nacional, el servicio o gestión educacional no pudo desarrollarse manera normal y regular por parte de los establecimientos educacionales.

Que, lo anterior, permite configurar a favor de los prestadores del sector educacional, un caso fortuito o fuerza mayor. Al respecto, la Contraloría General de la República ha señalado: "(...) la jurisprudencia administrativa de esta Entidad de Control ha indicado que se configura el caso fortuito o la fuerza mayor cuando concurren copulativamente los siguientes elementos: a) la inimputabilidad del hecho, esto es, que provenga de una causa totalmente ajena a la voluntad del afectado, quien no debe haber contribuido en forma alguna a su ocurrencia; b) la imprevisibilidad del hecho, es decir, que no se haya

podido prever dentro de cálculos ordinarlos o corrientes, y c) la irresistibilidad del hecho, esto es, que no se haya podido evitar ni aún en el evento de oponerle las defensas idóneas para lograr tal objetivo (aplica, entre otros, el Dictamen N°68.243, de 2014, de este origen)".

Que, asimismo, queda de manifiesto que los resultados con que cuenta el Sistema, son los del año 2018, no pudiendo, por ende, darse la comparabilidad o indicadores de gestión metodológicamente exigidos, que permita ver reflejada la efectividad de las acciones o estrategias aplicadas por los establecimientos educacionales para mejorar en los ámbitos evaluados, por lo que no resulta posible imponer a éstos los resultados de una evaluación, que no da cuenta de la continuidad real de su gestión.

Que, bajo este escenario, la Agencia no se encuentra facultada para llevar a cabo la ordenación anual correspondiente al año 2021, dado que los hechos impiden aplicar una salida administrativa –como la del año 2020–, puesto que, no habiéndose desarrollado de manera normal el año electivo o educativo no resulta razonable y justificado realizar una evaluación de los resultados obtenidos, ya que las condiciones que el sistema educacional da por supuesto para medir la gestión de los establecimientos educacionales no existieron.

Que, por su parte, las facultades interpretativas de la Agencia deben ser utilizadas para asegurar la continuidad de servicios educativos que contempla el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, incluyendo en ello la entrega o ejecución de las medidas para las cuales la ordenación es un antecedente de base a considerar, como, por ejemplo, las visitas evaluativas.

Que, dichas facultades, han sido ratificadas por la Contraloría General de la República, entendiéndose, en general, que, ante la magnitud del caso fortuito que se enfrenta debido a la pandemia, se ha estimado procedentes que los jefes superiores de los órganos y serviclos públicos que conforman la Administración del Estado tomen decisiones de gestión, extraordinarias, ponderando todas y cada de las particularidades que rodean las situaciones afectadas en su ámbito de competencia.

Que, en la línea anterior, tratándose del Servicio, sus competencias han sido reforzadas mediante diferentes pronunciamientos del órgano contralor. Así, se manifestó por: Oficio N°21.155, de 2019, que corresponde a la Agencia la facultad de interpretar la norma del artículo decimocuarto transitorio de la ley Nº 20.248, por cuanto la ley le ha encomendado tanto la ordenación de los establecimientos educacionales, incluidos aquellos adscritos al régimen de la ley SEP, como la aplicación a los mismos de las medidas previstas en el párrafo 5º del título II de la Ley Nº20.529, así como impartir instrucciones en materias de su competencia; Oficio E55153, de 2020, que las calificaciones y ordenación que la Agencia ha efectuado en relación con el establecimiento educacional de que se trata, se ajustan a los criterios técnicos que esta debe ponderar, en uso de sus atribuciones exclusivas, por lo que no se advierte irregularidad en el proceder de ese servicio respecto de la situación denunciada; Oficio Nº11774, de 2020, que la Agencia puede utilizar cualquier via que permita informar el contenido de su decisión tales como notificaciones, publicaciones en su sitio web, u otro medio que ofrezca garantías de veracidad y oportunidad; y Oficio E139171, de 2021, que el no envío de la carta informativa prevista en el artículo 30 de la Ley Nº20.529, es una medida extraordinaria cuyo mérito y pertinencia le corresponde ponderar al Servicio.

Que, finalmente, con el objeto de resguardar el principio de seguridad o certeza jurídica que asiste a los miembros de las comunidades educativas, en el especial, a los sostenedores de los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, este Servicio ha estimado pertinente dictar el acto administrativo por cual se suspende el proceso de ordenación para el año 2021.

RESUELVO:

PRIMERO: **SUSPENDASE**, para el año 2021, la ordenación de los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

SEGUNDO: DEFINASE mediante resolución fundada de la Agencia de Calidad de la Educación un procedimiento específico para determinar los establecimientos educacionales que se incluyan el Plan de Visitas Evaluativas establecido en la Ley Nº 20.529.

TERCERO: DETERMINASE, que para todos aquellos trámítes o procedimientos legales que requieran entre sus antecedentes la ordenación de los establecimientos educacionales, deberán considerar lo establecido por las Resoluciones Exentas Nos 726 y 727, de 2020, de la Agencia de Calidad de la Educación, que aprueban la ordenación de los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, nivel educación básica y media 2020, respectivamente.

CUARTO: COMUNIQUESE la presente resolución por parte de la División de Información a la Comunidad de este Servicio, a la comunidad educativa en su conjunto, por los canales que tenga a disposición la Agencia, tales como página web y/u otros, y mediante correo electrónico a los sostenedores de los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

QUINTO: COMUNÍQUESE la presente resolución al Ministerio de Educación, la Dirección de Educación Pública, la Superintendencia de Educación, el Consejo Nacional de Educación.

PUBLÍQUESE la presente resolución en el Diario Oficial y en Transparencia Activa Agencia de Calidad de la Educación del Portal Transparencia.

> SECRETARIO EJECUTIVO AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

CO/PEM/ASA/OBR istribución: V () - Ministerio de Educación

- Subsecretaria de Educación
- Dirección de Educación Pública
- Superintendencia de Educación Consejo Nacional de Educación
- Secretaria Ejecutiva
- Pdta. Consejo de Calidad de Educación de la Agencia
- División de Información a la Comunidad

UBLICA DE CHIL

- División de Evaluación y Logros del Aprendizaje
- División de Estudios
- División de Evaluación y Orientación de Desempeño
- Macrozonas Agencia de Calídad de la Educación



COMUNICADO Nº 082/21.-/

COINCO, 11 de Noviembre del 2021.

El Secretario Municipal y del Concejo que suscribe, tiene a bien comunicar al Sr. Raúl Guiñez Cisterna, Jefe DAEM, que el Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria Nº 1161, de fecha 11 de Noviembre del 2021, acordó por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala y del Sr. Pdte., aprobar el PADEM año 2022.

Para su conocimiento y fines.

Atentamente,

SECRETARIO MLINICIPAL

ALEJANDRO AGUIRRE CUADRA Secretario Municipal y del Concejo

Fgg./ DISTRIBUCION: -Cltada (o)

- -Admin. y Flnanzas (c.c.) -Archivo Concejo Municipal



Reunión Extraordinaria Directores

3 mensajes

UTP Coinco <magonzalez@municoinco.cl>

20 de septiembre de 2021, 8:35

Para: Margarita Mella Dire El Rulo DAEM IM Coinco <mmella@municoinco.cl>, Marta Palacio Dire Chillehue DAEM IM Coinco <mpalacio@municoinco.cl>, Lilian Gonzalez Dire Copequén DAEM IM Coinco Gonzalez@municoinco.cl>, Rodrigo Canales Dire Huallilén DAEM IM Coinco <rcanales@municoinco.cl>, Humberto Diaz Dire Liceo DAEM IM Coinco <hdiaz@municoinco.cl>

Cc: Raúl Guiñez Cisternas Dire DAEM IM Coinco <rguinez@municoinco.cl>

Estimados Directores

Junto con saludar, el Sr. Raúl Guiñes Cisternas cita el día de mañana 21 de septiembre, a reunión de Directores. Esta se realizará en el Liceo Luis Valenzuela Lavin a las 9:00 hrs.

Sin otro particular

--Atte



A. Marlene González Ruz

Departamento de Educación Municipal

+72 2355971

Fco. Diaz Muñoz Nº 3, Coinco

municoinco.cl

Marta Palacio Dire Chillehue DAEM IM Coinco <mpalacio@municoinco.cl>

20 de septiembre de 2021, 7:37

Para: UTP Coinco <magonzalez@municoinco.cl>

Cc: Margarita Mella Dire El Rulo DAEM IM Coinco <mmella@municoinco.cl>, Lilian Gonzalez Dire Copequén DAEM IM Coinco <lgonzalez@municoinco.cl>, Rodrigo Canales Dire Huallilén DAEM IM Coinco <rcanales@municoinco.cl>, Humberto Diaz Dire Liceo DAEM IM Coinco <hdiaz@municoinco.cl>, Raúl Guiñez Cisternas Dire DAEM IM Coinco <rguinez@municoinco.cl>

Acuso recibo.

[El texto citado está oculto]

Rodrigo Canales Dire Huallilén DAEM IM Coinco <rcanales@municoinco.cl> Para: Marta Palacio Dire Chillehue DAEM IM Coinco <mpalacio@municoinco.cl>

20 de septiembre de 2021, 11:34

Cc: UTP Coinco <magonzalez@municoinco.cl>, Margarita Mella Dire El Rulo DAEM IM Coinco <mmella@municoinco.cl>, Lilian Gonzalez Dire Copequén DAEM IM Coinco <lgonzalez@municoinco.cl>, Humberto Diaz Dire Liceo DAEM IM Coinco <hdiaz@municoinco.cl>, Raúl Guiñez Cisternas Dire DAEM IM Coinco <rguinez@municoinco.cl>

Acuso recibo. Gracias

[El texto citado está oculto]

Cuidándonos juntos, saldremos adelante y ganaremos la batalla a la Pandemia.-

*Si recibe este correo electrónico fuera de su horario laboral, favor responder dentro del suyo. La intención es ser eficiente, pero no interrumpir su tiempo personal o de familia.

Saluda y agradece atte. A usted

RODRIGO CANALES REYES Director Colegio Huallilén Celular: 9 72189320



Reunión Extraordinaria - Directores

1 mensaje

UTP Coinco <magonzalez@municoinco.cl>

26 de julio de 2021, 11:58

Para: Escuela El Rulo <escuelaelrulo@municoinco.cl>, Escuela Chillehue <escuelachillehue@municoinco.cl>, Escuela Huallilen <colegiohuallilen@municoinco.cl>, Escuela Copequen <escuelacopequen@municoinco.cl>, Liceo LGVL Coinco cliceocoinco@municoinco.cl>, Jardín y Sala Cuna Semillita DAEM IM Coinco <jardinsemillita@municoinco.cl>, Jardín y Sala Cuna Manzanita DAEM IM Coinco <salacunamanzanita@municoinco.cl>

Cc: Raúl Guiñez Cisternas Dire DAEM IM Coinco <rguinez@municoinco.cl>

Estimado Director/a

Junto con saludar, cito a usted a una Reunión Extraordinaria a realizarse el día de mañana martes 27 de julio, en el Liceo Luis Valenzuela Lavin a partir de las 10:30 hrs.

Tema

Presencialidad Agosto.

Se solicita Puntualidad

--Atte



A. Marlene González Ruz UTP Comunal

Departamento de Educación Municipal

+72 2355971

Fco. Diaz Muñoz N° 3, Coinco

municoinco.cl



Aceptado: Reunión Directores lun 13 de dic de 2021 2:30pm - 5pm (CLST) (magonzalez@municoinco.cl)

1 mensaje

Marta Palacio Dire Chillehue DAEM IM Coinco <mpalacio@municoinco.cl> Responder a: Marta Palacio Dire Chillehue DAEM IM Coinco <mpalacio@municoinco.cl> Para: magonzalez@municoinco.cl

1 de diciembre de 2021, 19:43

Marta Palacio Dire Chillehue DAEM IM Coinco ha aceptado esta invitación.

Reunión Directores

Cuándo

lun 13 de dic de 2021 2:30pm - 5pm Hora de Chile

Información para unirse

Unirse con Google Meet

meet.google.com/scf-pffx-xyf

Unirse por teléfono

(CL) +56 43 245 2070 (PIN: 1272305050752)

Más números de teléfono

Calendario

magonzalez@municoinco.cl

Quién

- magonzalez@municoinco.cl- organizador
- rcanales@municoinco.cl
- · hdiaz@municoinco.cl
- · Escuela Chillehue
- · mpalacio@municoinco.cl
- Igonzalez@municoinco.cl
- · rguinez@municoinco.cl
- · mmella@municoinco.cl

Se invita a Directores a reunión prescencial en el Líceo Luis Valenzuela Lavín. El tema a desarrollar es Proyección 2022 en todas las dimensiones. Atte

Invitación de Google Calendar

Has recibido este correo electrónico en la dirección magonzalez@municoinco.cl de la cuenta porque estás suscrito para recibir respuestas a invitaciones del calendario magonzalez@municoinco.cl.

Si ya no quieres recibir estos correos, inicia sesión en https://calendar.google.com/calendar/ y cambia la configuración de las notificaciones para este calendario.

Si reenvías esta invitación, los destinatarios podrían enviar una respuesta al organizador para que los añada a la lista de invitados, o invitar a otras personas independientemente del estado de su propia invitación, o cambiar tu respuesta de confirmación de asistencia. Más información.

n	invite.ics
	2K



Aceptado: Il REUNION DE RED mié 28 de abr de 2021 9:30am - 11:30am (CLT) (magonzalez@municoinco.cl)

1 mensaje

Antonio Gálvez Convivencia Escolar DAEM IM Coinco <agalvez@municoinco.cl>
Responder a: Antonio Gálvez Convivencia Escolar DAEM IM Coinco <agalvez@municoinco.cl>
Para: magonzalez@municoinco.cl

22 de abril de 2021, 16:18

Antonio Gálvez Convivencia Escolar DAEM IM Coinco ha aceptado esta invitación.

II REUNION DE RED

Cuándo mié 28 de abr de 2021 9:30am - 11:30am Hora de Chile

Información para unirse Unirse con Google Meet

meet.google.com/eyk-npbe-cbp

Unirse por teléfono

(CL) +56 43 245 2070 (PIN: 2047331360673)

Más números de teléfono

Calendario

magonzalez@municoinco.cl

Quién

- magonzalez@municoinco.cl- organizador
- · colegiohuallilen@municoinco.cl
- yocalupe.utpliceocoinco@gmail.com
- escuelacopequen@municoinco.cl
- · elpilay2@gmail.com
- · convivenciaescolar.huallilen@gmail.com
- rguinez@municoinco.cl
- convivenciaescolarchillehue@gmail.com
- huallilenutp@gmait.com
- · liceocoinco@municoinco.cl
- convivenciaes colarliceocoínco@gmail.com
- hector.moya@mineduc.cl
- Escuela Chillehue
- agalvez@municoinco.cl
- convivenciaescolarcopequen@gmail.com

REUNIÓN VIRTUAL ORGANIZADAPOR HECTOR MOYA SUPERVISOR, RECORDAR COMPROMISOS:

1) Cada equipo redacta lo queconsidera el objetivo de la Red

2)Ingresar a ESCUELAS ARRIBA https://escuelasarriba.mineduc.cl/ y llevar preguntas sobre el tema. 3)Cada encargadoconvivencia tendrá 5 minutos aprox. para contar a los demás EE las acciones respecto dediagnostico socioemocionales aplicados en su comunidad educativa.(DIA)

Invitación de Google Calendar

Has recibido este correo electrónico en la dirección magonzalez@municoinco.cl de la cuenta porque estás suscrito para recibir respuestas a invitaciones del calendario magonzalez@municoinco.cl.

Si ya no quieres recibir estos correos, inicia sesión en https://calendar.google.com/calendar/ y cambia la configuración de las notificaciones para este calendario.

Si reenvías esta invitación, los destinatarios nodrían enviar una respuesta at organizador para que los añada a la lista de invitados, o invitar a



Reunión Red

2 mensajes

UTP Coinco <magonzalez@municoinco.cl>

28 de septiembre de 2021, 11:45

Para: Margarita Mella Dire El Rulo DAEM IM Coinco <mmella@municoinco.cl>, Marta Palacio Dire Chillehue DAEM IM Coinco <mpalacio@municoinco.cl>, Lilian Gonzalez Dire Copequén DAEM IM Coinco Gonzalez@municoinco.cl>, Rodrigo Canales Dire Huallilén DAEM IM Coinco <rcanales@municoinco.cl>, Humberto Diaz Dire Liceo DAEM IM Coinco <hdiaz@municoinco.cl>

Cc: Raúl Guiñez Cisternas Dire DAEM IM Coinco <rguinez@municoinco.cl>

Estimados Directores

Junto con saludar les invito a la **VI Reunión de Red** a realizarse el día de mañana 29 de septiembre a las 9:00 hrs. en el Liceo Luis Valenzuela Lavin.

Si usted como director no pudiera asistir, por favor, envíe un representante de su equipo directivo.

Temas a tratar por la Sra Selva Corral

Escuelas arriba Evaluación Formativa

--Atte



A. Marlene González Ruz UTP Comunal

Departamento de Educación Municipal

+72 2355971

Fco. Diaz Muñoz N° 3, Coinco

municoinco.cl

28 de septiembre de 2021, 11:09

ACUSO RECIBO

[El texto citado está oculto]



Reunión de RED

3 mensajes

UTP Coinco <magonzalez@municoinco.cl>

23 de agosto de 2021, 15:57

Para: Raúl Guiñez Cisternas Dire DAEM IM Coinco <rguinez@municoinco.cl>, Antonio Gálvez Convivencia Escolar DAEM IM Coinco agalvez@municoinco.cl, Escuela El Rulo <escuelaelrulo@municoinco.cl>, Bernardita Palacios Daza <convivenciaescolarelrulo@gmail.com>, Escuela Chillehue <escuelachillehue@municoinco.cl>, Solange garay <elpilay2@gmail.com>, marisela faundez <convivenciaescolarchillehue@gmail.com>, Escuela Huallilen <colegiohuallilen@municoinco.cl>, Convivencia Escolar Colegio Huallilen <convivenciaescolar.huallilen@gmail.com>, Liceo LGVL Coinco liceocoinco@municoinco.cl>, carolina.lucero.pena@educoinco.cl, convivenciaescolarliceocoinco@gmail.com, Escuela Copequen <escuelacopequen@municoinco.cl>, irene Enriqueta Reyes Gutierrez <utp.copequen@educoinco.cl>, convivenciaescolarcopequen@gmail.com

Estimados equipos Directivos

Junto con saludar les informo que el día 25 de agosto de manera PRESENCIAL a las 9:00 hrs. en la **Sede multiuso (Capacidades Diferentes), ubicada en Calle Vicario Araneda Nº 23** o la llamada **"Sede de la Discapacidad"** se realizará la <u>IV</u> <u>Reunión de Red.</u>

Además se tratará el tema del transporte escolar al final de las presentaciones , por tal motivo están deben ser acotadas a lo esencial.

Asistirán

- Sr Raúl Guiñes Cisternas
- Sra. Selva Corral (supervisora a cargo)
- Encargado Comunal Convivencia Escolar
- Directores y Directoras
- Jefes Técnicos
- Encargados de convivencia
- Jefa unidad Técnico Pedagógica Comunal.

En esta ocasión solicitamos a los equipos directivos compartir mediante ppt. aciertos y desaciertos en el paso a la presencialidad.

Instructivo de presentación y requerimientos:

1. Tema a presentar

- a) Presencialidad: Como nos organizamos, asistencia, aciertos y desaciertos.
- b) Evaluación Intermedia, análisis de resultados y remediales
- c) Proceso de nivelación
- d) Acciones Convivencia escolar.

2. Aspectos a considerar

- a) Duración presentación: NO más de 15 minutos
- b) Deberá utilizar 5 (cinco) diapositivas solamente
- c) Podrá disponer en su presentación de todas las propiedades de ppt (animación, fondo, etc.)

3. Orden de Presentación

a) Copequén

h) Dula

b) Pueden presentar director/a, utp Y encargada convivencia escolar o las tres conservando el uso asignado del tiempo.

Recomendamos destacar SOLO lo relevante e innovador.

Cualquier duda comunicarse con esta jefatura Recordamos que las fechas han sido estipuladas con anterioridad hasta final de año en nuestra Red junto al Sr. Héctor Moya . Los temas a presentar son de uso y manejo continuo, por favor solo lo relevante.

La demora en la invitación se debió a la complejidad de encontrar sede, asunto recién solucionado.

---Atte



A. Marlene González Ruz UTP Comunal

Departamento de Educación Municipal

+72 2355971

Fco. Diaz Muñoz N° 3, Coinco

municoinco.cl

Escuela Chillehue <escuelachillehue@municoinco.cl> Para: UTP Coinco <magonzalez@municoinco.cl>

Acuso recibo
[El texto citado está oculto]

23 de agosto de 2021, 16:05

irene Enriqueta Reyes Gutierrez <utp.copequen@educoinco.cl> Para: UTP Coinco <magonzalez@municoinco.cl>

Acuso Recibo Gracias!!!

23 de agosto de 2021, 17:21





Reporte

Verificación

Fecha de Creación: 23/12/2021 10:07 hrs.

RBD	2406	Departamento Provincial	Cachapoal
Nombre RBD	LICEO MUNICIPAL LUIS GREGORIO VALENZUELA LAVIN	Comuna	COINCO
Nombre Director	HUMBERTO MANUEL DÍAZ PINO	Clasificación Sep	Sep Sin Clasificación
Sostenedor(es)	- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO	Supervisor(es)	- MARIA MORALES SOTO - MARÍA CASILDA BUSTOS ABUD - PALMIRA CABELLO GUTIERREZ - GREGORIO CANALES CARREÑO - MIRENCHU SANTIBAÑEZ FUENTES - MIROSLAVA ANGELICA GARRIDO CACERES - HECTOR FABIÁN MOYA RAMIREZ - SELVA CORRAL ACUÑA - CAROLINA RITA MIRANDA PEREZ - NATALIE ALEGRIA VALDEZ - ERIKA SANCHEZ MATURANA - RICARDO MERY GATICA - ANITA CARREÑO CAMPOS
Region	DEL LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS	Participantes	Humberto Pino - Director Carolina Lucero Peña - UTP Vivian Avilez S - ENCOES Marta Palacios G Directora (Chillehue) Marisela Faúndez - ENCOES Héctor Fabián Moya Ramírez - Supervisor

Dimensión	ObjetIvo	Meta	Estrategia	Subdimensión
Gestión Pedagógica	Procurar un cuerpo docente con las competencias conductuales y funcionales necesarias para desarrollar un proceso de enseñanza aprendizaje eficiente, orientado al logro de los objetivos establecidos en el PEI, considerando la diversidad y necesidades de los estudiantes. Proceso desarrollado y fortalecido a través de un perfeccionamiento entre pares y acompañamiento al aula	Elevar en un 5% el rendimiento de los alumnos en la Prueba transversal estableciendo movilidad educativa, de acuerdo al desarrollo del conocimiento y habilidades	Adaptar los procesos de Gestión Pedagógica para abordar la contingencia sanitaria, fortaleciendo al cuerpo docente con las competencias y recursos necesarios para el proceso de enseñanza aprendizaje, tanto en forma presencial como a distancia, y en ambos casos, considerando la priorización curricular.	Enseñanza y aprendizaje en el aula Apoyo al desarrollo de los estudiantes

Gestión Pedagógica

Nombre de la acción	Proyectos interdisciplinarios		
Descripción de la acción	Fortalecer los aprendizajes, habilidades y destrezas cognitivas en forma transversal. Promoviendo el conocimiento desde diferentes áreas y transformándolos en aplicables para la vida real, haciendo que éstos sean significativos y profundos; formando estudiantes con argumentos para defender sus ideas en la sociedad actual.		
Fecha de inicio	03/5/2021		
Fecha de Término	21/12/2021		
Nivel de Ejecución	Nivel de ejecución declarado por el director(a)	Nivel de ejecución visita de verificación	
Miver de Ejecacion	Implementado de manera adecuada (50% a 74%)	Implementación avanzada (75% a 99%)	
	Justificación declarada por el director(a)	Justificación visita de verificación	
Justificación	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	
Medio de Verificación	Descripción del medio de verificación	Evaluación del medio de verificación	
	Proyectos interdisciplinarios	Óptimo (75% a 100%)	
	Tabla de progresión de objetivos alcanzados en objetivos interdisciplinarios	Óptimo (75% a 100%)	
	Evaluación, analisis, conclusiones y reformulación de proyectos interdisciplinarios	Óptimo (75% a 100%)	

Nombre de la acción	Fortaleciendo herramientas para el aprendizaje		
Descripción de la acción	Desarrollar acciones dirigidas a la recuperación y fortalecimiento de aprendizajes de nuestros estudiantes. Fundamentalmente aquellas que son la base para el logro de aprendizajes superiores, como por ejemplo: comprensión lectora, interpretaciones, expresión oral y escrita, conocimientos matemáticos y su aplicación. Generando desafíos periódicos, que permitan alcanzar los los objetivos priorizados		
Fecha de inicio	03/5/2021		
Fecha de Término	21/12/2021		
Nivel de Ejecución	Nivel de ejecución declarado por el director(a)	Nivel de ejecución visita de verificación	
Miver de Ejecucion	Implementación avanzada (75% a 99%)	Implementación avanzada (75% a 99%)	
Justificación	Justificación declarada por el director(a)	Justificación visita de verificación	
	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	
Medio de Verificación	Descripción del medio de verificación	Evaluación del medio de verificación	
	Evaluación, análisis, conclusión y reformulamiento del plan de nivelación en lectura y matemáticas	Óptimo (75% a 100%)	
	Resultados y progresión prueba DIA	Óptimo (75% a 100%)	

	produciendo un desarrollo cognitivo y socioemocional		
Fecha de inicio	30/3/2021		
Fecha de Término	21/12/2021		
	Nivel de ejecución declarado por el director(a)	Nivel de ejecución visita de verificación	
Nivel de Ejecución	Implementado de manera adecuada (50% a 74%)	Implementación avanzada (75% a 99%)	
	Justificación declarada por el director(a)	Justificación visita de verificación	
Justificación	Ciertas condiciones relacionadas con el tiempo, los recursos humanos y/o materiales o la infraestructura no permitieron la adecuada implementación de la actividad.	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	
	Descripción del medio de verificación	Evaluación del medio de verificación	
Medio de Verificación	Instrumentos de evaluación	Óptimo (75% a 100%)	
Verilloacion	Tabla de progreso de objetivos priorizados	Óptimo (75% a 100%)	
	Evaluación, análisis, reformulación de procesos pedagógicos	Óptimo (75% a 100%)	
Nivel de contribución	de las acciones al cumplimiento de la estrategia		
Nivel	Óptimo		
Comentario	- muestra gráficos de resultados dia y su progresión en el tiempo -		
	Criterios que relevar		
Nudos críticos para abordar el año	fortalecer contratación duplas psicosociales a nivel comunal		
Recomendaciones para la mejora	- realizar un plan de contención emocional enfocada en el área pedagógica incorporar especialistas pie en las asignaturas - incluir abp en el plan anual		

Dimensión	Objetivo	Meta	Estrategia	Subdimensión
Liderazgo	Establecer un trabajo sistemáticos y planificado que asegure la calidad educativa del establecimiento, realizando programa de intervención y estimulación en los grupos cursos, fortaleciendo de esta manera, las prácticas docentes y el trabajo del equipo multiprofesional.	Elevar en 10% el promedio obtenido en pruebas nacionales como PSU, SIMCE y disminuir en el mismo porcentaje la deserción escolar y la repitencia; además, de mejorar la asistencia media en el porcentaje aludido	Fortalecer las actividades académicas, implementando programas de acompañamiento y supervisión. Adaptadas a la contingencia sanitaria.	Liderazgo del director Planificación y gestión de resultados

Liderazgo

Nombre de la acción	Monitoreo
Descripción de la acción	Monitorear, acompañar y retroalimentar el proceso pedagógico, recursos didácticos, que vayan en función de los aprendizajes, tanto virtual y/o presencialmente. Procurando el cumplimiento de estándares de calidad, y que se consideren la diversidad de estudiantes al interior de las aulas, todo ello en un ambiente inclusivo y democrático
Fecha de inicio	30/3/2021
Fecha de Término	31/12/2021

***************************************	Implementación avanzada (75% a 99%)	Implementación avanzada (75% a 99%)
	Justificación declarada por el director(a)	Justificación visita de verificación
Justificación	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.
Medio de Verificación	Descripción del medio de verificación	Evaluación del medio de verificación
	Pauta de acompañamiento al aula consensuada con docentes que tiene conclusiones y medidas de mejora.	Óptimo (75% a 100%)
	Encuestas de satisfacción aplicadas a la Comunidad Educativa	Óptimo (75% a 100%)
	Análisis y reformulación del proceso pedagógico.	

Nombre de la acción	Capacitación constante		
Descripción de la acción	Procurar un cuerpo docente y asistentes de la educación, con las competencias conductuales y funcionales, necesarias para el desarrollar un proceso de enseñanza- aprendizaje eficiente, orientado al logro de los objetivos establecidos en el currículum nacional y los institucionales, a través del PEI. Lo anterior, enfocado en un contexto de pandemia y recuperación de aprendizajes.		
Fecha de inicio	03/5/2021		
Fecha de Término	31/12/2021		
Nivel de Ejecución	Nivel de ejecución declarado por el director(a)	Nivel de ejecución visita de verificación	
Niver de Ljecucion	Implementación avanzada (75% a 99%)	Implementación avanzada (75% a 99%)	
	Justificación declarada por el director(a)	Justificación visita de verificación	
Justificación	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas,	
	Descripción del medio de verificación	Evaluación del medio de verificación	
Medio de Verificación	Lista de participación y certificados de capacitación	Óptimo (75% a 100%)	
Verificación	Proyectos y acuerdos de implementación de nuevos contenidos	Óptimo (75% a 100%)	
	Encuesta de satisfacción y evaluación de la comunidad educativa	Óptimo (75% a 100%)	
Nivel de contribución	de las acciones al cumplimiento de la estrategia	W	
Nivel	Óptimo		
Comentario	promover siempre la recuperación de los aprendizajes, liderazgo con foco en el proceso pedagógico.		
	Criterios que relevar		
Nudos críticos para abordar el año	capacitaciones a nivel tecnológico		
Recomendaciones para la mejora	- desarrollar proceso de metacognición en los estudiantes participar en los webinar del ministerio de educación realizar seguimiento constante a las instalación de practicas educativas.		

Dimensión	Objetivo	Meta	Estrategia	Subdimensión
	Realizar programas anuales,	Fortaleciendo la	Desarrollar una política de	Formación

autocontrol en la resolución de conflictos y el desarrolla de la autoestima, necesarias para la elaboración de un proyecto de vida, este en conjunto con ampliar los mecanismos de participación de toda la comunidad escolar en las actividades del liceo, como charlas, encuentros deportivos, culturales y otros.

el sentimiento de pertenencia y compromiso con la Institución por parte de la Comunidad educativa. Trabajar la salud mental de los estudiantes en pandemia. Disminuir en un 3% la deserción escolar.

relaciones sociales, procurando un ambiente sano e incentivando al autocuidado y la responsabilidad social, desarrollando la expresión artística, deportiva y académica de los jóvenes, valorando sus potencialidades, habilidades y talentos, adaptada a la contingencia sanitaria.

democrática

Convivencia Escolar

Nombre de la acción	Mente sana- cuerpo sano		
Descripción de la acción	Generar diferentes instancias que permitan mantener, dentro de la comunidad educativa: mente y cuerpos saludables. Fortaleciendo la autoestima, salud mental y generar el sentido de pertenencia. Acciones tales como: talleres psicosociales, concursos artísticos, deportivos, culturales, Banda de Guerra escolar, asignatura de Gastronomía y Licenciatura. Con estímulos para los participantes.		
Fecha de inicio	30/3/2021		
Fecha de Término	24/12/2021		
Nivel de Ejecución	Nivel de ejecución declarado por el director(a)	Nivel de ejecución visita de verificación	
Niver de Ejecucion	Implementado de manera adecuada (50% a 74%)	Implementación avanzada (75% a 99%)	
Justificación	Justificación declarada por el director(a)	Justificación visita de verificación	
	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	
Medio de Verificación	Descripción del medio de verificación	Evaluación del medio de verificación	
	Resultados prueba DIA, ámbito socioemocional	Óptimo (75% a 100%)	
	Encuestas de satisfacción	Óptimo (75% a 100%)	
	Evaluación, análisis y reformulación de proyectos	Medio (25% a 74%)	

Nombre de la acción	Educación para el futuro		
Descripción de la acción	Acompañar a los estudiantes, que por diferentes razones, están desmotivados con el quehacer educativo. Con el objetivo de reforzar necesidades educativas, psicosociales. Disminuyendo la repitencia, deserción de los estudiantes al sistema y aumentando el promedio calificativo de todos los estudiantes.		
Fecha de inicio	30/3/2021		
Fecha de Término	28/12/2021		
Nivel de Ejecución	Nivel de ejecución declarado por el director(a)	Nivel de ejecución visita de verificación	
	Implementado de manera adecuada (50% a 74%)	Implementación avanzada (75% a 99%)	
	Justificación declarada por el director(a)	Justificación visita de verificación	
Justificación	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a	El nivel de implementación está	

		verificación	
	Pauta de acompañamiento y entrevistas	Óptimo (75% a 100%)	
Verificación	encuesta de satisfacción	Óptimo (75% a 100%)	
	Resultados trimestrales	Óptimo (75% a 100%)	
	Evaluación, análisis y reformulación de trabajo	Medio (25% a 74%)	
Nivel de contribución	de las acciones al cumplimiento de la estrategia	107	
Nivel	Óptimo		
Comentario	se realizara trabajo colaborativo para motivar a los estudiantes Criterios que relevar		
Nudos críticos para abordar el año	mejorar sueldos de profesionales de los asistentes de la educado dupla psicosocial.	ción, evitando la rotativa de profesionales de la	
Recomendaciones para la mejora	incorporar y crear plan de trabajo con los funcionarios (docentes y asistentes de la educación)		

Dimensión	Objetivo	Meta	Estrategia	Subdimensión
Gestión de Recursos	Diseñar e implementar un modelo de planificación institucional anual, por área y sus respectivos sistemas de seguimiento, evaluación y reestructuración, junto con concretar la adquisición de recursos materiales y humano para el funcionamiento cotidiano	Lograr que el 70 % de la Comunidad educativa participe del diseño e implementación de la Planificación Institucional y que el 100% de los recursos permitan ayudar a la ejecución de nuestro proyecto.	Proveer los medios pedagógicos y tecnológicos para desarrollar Plan de Aprendizaje Remoto y de Retorno a Clases, dando cobertura a la priorización curricular.	Gestión de los recursos educativos

Nombre de la acción	Un ambiente saludable		
Descripción de la acción	Mantener los medios, recursos y estrategias necesarias para mantener un espacio limpio, saludable y seguro. En dónde existan los insumos para respetar todas las medidas sanitarias exigidas en Pandemia. Generando talleres, medios de difusión y creando la consciencia necesaria para mantenerse sanos y respetando a la comunidad en general		
Fecha de inicio	05/3/2021		
Fecha de Término	31/12/2021		
Nivel de Fiegución	Nivel de ejecución declarado por el director(a)	Nivel de ejecución visita de verificación	
Nivel de Ejecución	Implementación avanzada (75% a 99%)	Implementación avanzada (75% a 99%)	
	Justificación declarada por el director(a)	Justificación visita de verificación	
Justificación	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	
	Descripción del medio de verificación	Evaluación del medio de verificación	
Medio de	Protocolos	Óptimo (75% a 100%)	

Nombre de la acción	Por una escuela democrática e inclusiva		
Descripción de la acción	Procurar los recursos necesarios para el proceso educativo, velando por el desarrollo de clases (presenciales y virtuales), donde participen todos los estudiantes.		
Fecha de inicio	06/3/2021		
Fecha de Término	20/12/2021		
Nivel de Ejecución	Nivel de ejecución declarado por el director(a)	Nivel de ejecución visita de verificación	
Miver de Ejecucion	Implementación avanzada (75% a 99%)	Implementación avanzada (75% a 99%)	
	Justificación declarada por el director(a)	Justificación visita de verificación	
Justificación	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	
	Descripción del medio de verificación	Evaluación del medio de verificación	
Medio de Verificación	Encuestas de satisfacción y evaluación de la comunidad educativ	Óptimo (75% a 100%)	
Vermicación	Lista de participación en desarrollo de clases	Óptimo (75% a 100%)	
	Evaluación, análisis y reformulación de proyectos	Óptimo (75% a 100%)	
Nivel de contribución	de las acciones al cumplimiento de la estrategia		
Nivel	Óptimo		
Comentario	la comunidad educativa se manifiesta conforme con actividades realizadas.		
	Criterios que relevar		
Nudos críticos para abordar el año	burocracia en la tramitación de recursos		
Recomendaciones para la mejora	eficacia y rapidez en la entrega de recursos,		

Informe Técnico

Criterios	existe un alto nivel de consistencia entre estas dos fases, eso se evidencia en los objetivos planteados.	
Grado de coherencia y consistencia entre la fase estratégica y la fase anual		
Observaciones generales	el proceso se realizó en la modalidad presencial y la dinámica fue la co - verificación, quienes juntos a la representante del sostenedor realizaron una verificación muy dinámica, positiva y constructiva. se realizaron las conversaciones y análisis respectivos pensando en que estamos a un año del cierre de una etapa pme de cuatro años, lo importante es evidenciar la consolidación de las estrategias planificadas, de manera de poder asegurar que una práctica se encuentra instalada. los establecimientos en conjunto con la representante del sostenedor evaluaron este pme y en este formulario se plasma el resultado de ese trabajo.	

Gestión Pedagógica

Nudos críticos para abordar el año fortalecer contratación duplas psicosociales a nivel comunal	
Recomendaciones para la mejora	- realizar un plan de contención emocional enfocada en el área pedagógica incorporar especialistas pie en las asignaturas - incluir abp en el plan anual

Recomendaciones para la mejora	 desarrollar proceso de metacognición en los estudiantes participar en los webinar del ministerio de educación realizar seguimiento constante a las instalación de practicas educativas. 	
onvivencia Escolar		
Nudos críticos para abordar el año	mejorar sueldos de profesionales de los asistentes de la educación, evitando la rotativa de profesionales de la dupla psicosocial.	
Recomendaciones para la mejora	incorporar y crear plan de trabajo con los funcionarios (docentes y asistentes de la educación)	
estión de Recursos		
Nudos críticos para abordar el año	burocracia en la tramitación de recursos	
Recomendaciones para la mejora	eficacia y rapidez en la entrega de recursos.	



Reporte

Verificación

Fecha de Creación: 23/12/2021 10:24 hrs.

RBD	2410	Departamento Provincial	Cachapoal
Nombre RBD	ESCUELA MUNICIPAL EL RULO	Comuna	COINCO
Nombre Director	MARGARITA DE LAS MERCEDES MELLA MELLA	Clasificación Sep	Sep Sin Clasificación
Sostenedor(es)	- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO	Supervisor(es)	- MARIA MORALES SOTO - MARÍA CASILDA BUSTOS ABUD - PALMIRA CABELLO GUTIERREZ - GREGORIO CANALES CARREÑO - MIRENCHU SANTIBAÑEZ FUENTES - MIROSLAVA ANGELICA GARRIDO CACERES - HECTOR FABIÁN MOYA RAMIREZ - SELVA CORRAL ACUÑA - CAROLINA RITA MIRANDA PEREZ - NATALIE ALEGRIA VALDEZ - ERIKA SANCHEZ MATURANA - RICARDO MERY GATICA - ANITA CARREÑO CAMPOS
Region	DEL LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS	Participantes	MARGARITA DE LAS MERCEDES MELLA MELLA Directora BERNARDITA ANGÉLICA PALACIOS DAZA UTP ANGÉLICA MARLENE GONZÁLEZ RUZ UTP Comunal

Dimensión	Objetivo	Meta	Estrategia	Subdimensión
Gestión Pedagógica	Mejor la gestión pedagógica mediante el trabajo colaborativo y coordinado para afianzar los procesos de enseñanza aprendizaje y lograr el desarrollo integral de nuestros alumnos/as.	El establecimiento logra 40 puntos en los niveles de distribución de aprendizaje en proceso de categorización realizado por la agencia de calidad en el año 2022.	Adaptación de los procesos de planificación, evaluación y enseñanza, dada la contingencia sanitaria	Enseñanza y aprendizaje en el aula Apoyo al desarrollo de los estudiantes

acción	propósito de asegurar aprendizajes de calidad.		
Fecha de inicio	03/5/2021		
Fecha de Término	30/12/2021		
Nivel de Ejecución	Nivel de ejecución declarado por el director(a)	Nivel de ejecución visita de verificación	
	Implementación avanzada (75% a 99%)	Implementado (100%)	
Justificación	Justificación declarada por el director(a)	Justificación visita de verificación	
	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas	
Medio de Verificación	Descripción del medio de verificación	Evaluación del medio de verificación	
	Aplicación de Evaluaciones y su tabulación	Insuficiente (1% a 24%)	
	planilla con registro de seguimiento de logros de los estudiantes	Medio (25% a 74%)	

Nombre de la acción	Acompañamientos Técnicos Pedagógicos		
Descripción de la acción	Equipo de gestión realiza acompañamientos Técnicos pedagógicos a los docentes en sus clases online y revisión de guías de trabajos propuestas en aprendizaje remoto para ser enviadas al hogar, con el propósito de apoyar los procesos de planificación, enseñanza y retroalimentación de la practicas pedagógicas.		
Fecha de início	05/4/2021		
Fecha de Término	30/12/2021		
Nivel de Ejecución	Nivel de ejecución declarado por el director(a) Nivel de ejecución visita de verificación		
Nives de Ejecución	Implementado parcialmente (25 a 49%)	Implementado parcialmente (25 a 49%)	
Justificación	Justificación declarada por el director(a)	Justificación visita de verificación	
	Ciertas condiciones relacionadas con el tiempo, los recursos humanos y/o materiales o la infraestructura no permitieron la adecuada implementación de la actividad.	Ciertas condiciones relacionadas con el tiempo, los recursos humanos y/o materiales o la infraestructura no permitieron la adecuada implementación de la actividad.	
	Descripción del medio de verificación	Evaluación del medio de verificación	
Medio de Verificación	Pauta de observación consensuada	Insuficiente (1% a 24%)	
	Planilla con registro de logros	Óptimo (75% a 100%)	
Nivel de contribución o	de las acciones al cumplimiento de la estrategia		
Nivel	Media		
Comentario	acciones 74% indicadores 75% efectividad 75%		
	Criterios que relevar		
Nudos críticos para abordar el año			
Recomendaciones para la mejora			

Liderazgo	Fortalecer el rol del director en la conducción del establecimiento Educacional, promoviendo el conocimiento y adherencia de la Comunidad Educativa con nuestro PEI, que permita una mayor identificación y participación.	El 70% de los apoderados del Establecimiento Educacional logran cumplir con la totalidad delos indicadores.	Promoció n y monitoreo del PEI en vinculació n con el PME	Planificación y gestión de resultados
-----------	--	---	---	---

Liderazgo

Nivel

Óptimo

Nombre de la acción	Monitoreo de PME		
Descripción de la acción	Al finalizar cada semestre se realiza monitoreo de PME en cuanto a avances de cumplimiento de acciones, nivel de impacto en los aprendizaje y funcionamiento del colegio. dicha reflexión se realiza en conjunto con los docentes.		
Fecha de iníclo	05/4/2021		
Fecha de Término	30/12/2021		
Nivel de Ejecución	Nivel de ejecución declarado por el director(a)	Nivel de ejecución visita de verificación	
Niver de Ejecucion	Implementado de manera adecuada (50% a 74%)	Implementado de manera adecuada (50% a 74%)	
8	Justificación declarada por el director(a)	Justificación visita de verificación	
Justificación	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	
Medio de	Descripción del medio de verlficación	Evaluación del medio de verificación	
Verificación	Pauta con monitoreo	Óptimo (75% a 100%)	

Nombre de la acción	La comunidad Cumple con el Perfil Institucional		
Descripción de la acción	todos los miembros de la comunidad Educativa se adhiere al PEI por lo que cumplen con los perfiles instituciones acorde a cada área estamento que le corresponde.		
Fecha de inicio	05/4/2021		
Fecha de Término	30/12/2021		
Nivel de Ejecución	Nivel de ejecución declarado por el director(a)	Nivel de ejecución visita de verificación	
Miver de Ljecucion	Implementación avanzada (75% a 99%)	Implementación avanzada (75% a 99%)	
	Justificación declarada por el director(a)	Justificación visita de verificación	
Justificación	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	
Medio de Verificación	Descripción del medlo de verificación	Evaluación del medio de verificación	
	planilla con registro y nivel cumplimiento de perfiles por miembros de la comunidad	Óptimo (75% a 100%)	
Nivel de contribución	de las acciones al cumplimiento de la estrategia		

Nudos críticos para abordar el año	
Recomendaciones para la mejora	

Dimensión	Objetivo	Meta	Estrategia	Subdimensión
Convivencia Escolar	Fortalecer un ambiente propicio para el logro de los objetivos de aprendizaje relevando la participación constructiva y democrática que permita una educación integral.	El Establecimiento Educacional logra 80 puntos en los Indicadores de desarrollo Personal y Social evaluados en el proceso de categorización de la Agencia de calidad año 2022.	Adecuación y articulación de planes normativos relacionados con convivencia escolar, que permitan responder a las necesidades derivadas de la contingencia sanitaria.	Convivencia escolar Participación y vida democrática

Convivencia Escolar

Nombre de la acción	Plan de Gestión Anual		
Descripción de la acción	encargada de convivencia escolar diseña plan de Gestión anual para orientar el trabajo que contempla acciones que se deben realizar para todos los miembros de la comunidad educativa: estas acciones están orientadas a considera la contención emocional de alumnos y funcionarios, resguardo, funcionamiento y orden de protocolos para cubrir la contingencia sanitaria y uso de recursos para covid 19.		
Fecha de inicio	03/5/2021		
Fecha de Término	31/12/2021		
Nivel de Ejecución	Nivel de ejecución declarado por el director(a)	Nivel de ejecución visita de verificación	
	Implementación avanzada (75% a 99%)	Implementado (100%)	
	Justificación declarada por el director(a)	Justificación visita de verificación	
Justificación	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	
Medio de Verlficación	Descripción del medlo de verificación	Evaluación del medio de verificación	
	palan de gestión anual de convivencia escolar	Medio (25% a 74%)	
	pauat de monitoreo de logros y avances de plan de gestión de convivencia escolar	Óptimo (75% a 100%)	

Nombre de la acción	Jornadas de contención Emocional y autocuidado docente	
Descripción de la acción	Durante el año se realizan a lo menos 4 jornadas de contención emocional y autocuidado para lo docentes con el propósito de bajar los niveles de estrés y frustración frente a la contingencia sanitaria. 05/4/2021 31/12/2021	
Fecha de inicio		
Fecha de Término		
Nivel de Ejecución	Nivel de ejecución declarado por el director(a)	Nivel de ejecución visita de verificación
	Implementado (100%)	Implementado (100%)
		Justificación visita de

		relación a las fechas programadas
	Descripción del medio de verificación	Evaluación del medio de verificación
Medio de Verificación	plan de trabajo con propuesta de actividades	Medio (25% a 74%)
verificación	Encuesta de satisfacción.	Insuficiente (1% a 24%)
	Informe final con resultados de satisfacción	Medio (25% a 74%)
Nivel de contribución	de las acciones al cumplimiento de la estrategia	177 Table 1 Ta
Nivel	Media	
Comentario	acciones 100% indicadores 50% efectividad 75%	
	Criterios que relevar	
Nudos críticos para abordar el año		
Recomendaciones para la mejora		

Dimensión	Objetivo	Meta	Estrategia	Subdimensión
Gestión de Recursos	Fortalecer la Gestión de Recursos necesarios para poder entregar educación de calidad acorde con las demandas ministeriales de los procesos educativos.	el 100 % de las acciones reciben recursos necesarios para su implementación en el PME 2019 - 2022.	Gestión de recurso, adaptados a Contingencia Sanitaria.	Gestión del personal Gestión de los recursos educativos

Nombre de la acción	Recursos Pedagógicos y Tecnológicos		
Descripción de la acción	adquirir los recursos tecnológicos tales como notebook, Tablet, modem para conexión a internet, chips con conexión a internet, computador de escritorio, impresoras, fotocopiadoras, tintas para impresoras y toner para fotocopiadora, también contar con recursos para realizar mantenciones a los artículos tecnológicos con los que ya cuenta el colegió, adquirir recursos pedagógicos de apoyo al es		
Fecha de inicio	04/2/2021		
Fecha de Término	31/12/2021		
Nivel de Ejecución	Nivel de ejecución declarado por el director(a)	Nivel de ejecución visita de verificación	
	Implementado (100%)	Implementado (100%)	
	Justificación declarada por el director(a)	Justificación visita de verificación	
Justificación	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas,	
Medio de Verificación	Descripción del medio de verificación	Evaluación del medio de verificación	
	actas de entrega a los alumnos y docentes	Insuficiente (1% a 24%)	
	facturas de compras	Insuficiente (1% a 24%)	

	computación, también contar con los profesionales de apoyo tales como as propósito de entregar una atención y aprendizajes de calidad de nuestros	istente social y de otras áreas con el
Fecha de início	04/3/2021	
Fecha de Término	03/6/2021	
Nivel de Ejecución	Nivel de ejecución declarado por el director(a)	Nivel de ejecución visita de verificación
	Implementado (100%)	Implementado (100%)
	Justificación declarada por el director(a)	Justificación visita de verificación
Justificación	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.
Medio de	Descripción del medio de verificación	Evaluación del medio de verificación
Verificación	contratos	Insuficiente (1% a 24%)
	registros de labor realizada	Medio (25% a 74%)
Nivel de contribución	de las acciones al cumplimiento de la estrategia	***************************************
Nivel		- William
Comentario	acciones 100% indicadores 100% efectividad 100%	
	Criterios que relevar	
Nudos críticos para abordar el año		
Recomendaciones para la mejora		

Informe Técnico

Criterios	Comentarios	
Grado de coherencia y consistencia entre la fase estratégica y la fase anual		
Observaciones generales		

Gestión Pedagógica

Nudos críticos para abordar el año	
Recomendaciones para la mejora	

Liderazgo

Nudos críticos para abordar el año	
Recomendaciones para la mejora	

Convivencia Escolar

Nudos críticos para	
abordar el año	

Nudos críticos para abordar el año	
Recomendaciones para la mejora	



Reporte

Verificación

Fecha de Creación: 23/12/2021 10:16 hrs.

RBD	2407	Departamento Provincial	Cachapoal	
Nombre RBD	ESCUELA MUNICIPAL CHILLEHUE	Comuna	COINCO	
Nombre Director	MARTA SATURNINA PALACIO GONZÁLEZ	Clasificación Sep	Sep Sin Clasificación	
Sostenedor(es)	- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO	Supervisor(es)	- MARIA MORALES SOTO - MARÍA CASILDA BUSTOS ABUD - PALMIRA CABELLO GUTIERREZ - GREGORIO CANALES CARREÑO - MIRENCHU SANTIBAÑEZ FUENTES - MIROSLAVA ANGELICA GARRIDO CACERES - HECTOR FABIÁN MOYA RAMIREZ - SELVA CORRAL ACUÑA - CAROLINA RITA MIRANDA PEREZ - NATALIE ALEGRIA VALDEZ - ERIKA SANCHEZ MATURANA - RICARDO MERY GATICA - ANITA CARREÑO CAMPOS	
Region	DEL LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS	Participantes	Humberto Diaz Pino - Director Carolina Lucero Peña - Jefa UTP Vivian Avilés Sepúlveda - Psicóloga Marta Palacios G Directora (Esc, Chillehue) Marisela Faundez M. ENCOES Héctor Moya Ramírez - Asesor Técnico DEPROV	

Dimensión	Objetivo	Meta	Estrategia	Subdimensión
Gestión Pedagógica	Consolidar la Gestión Pedagógica mediante el trabajo , colaborativo, coordinado y articulado para desarrollar estrategias efectivas y lineamientos institucionales que nos permitan el logro y la movilidad de los aprendizajes como así también desarrollo integral de todos nuestros estudiantes.	El 90% de los equipos de aula; docente, asistente y especialista, trabajan en forma colaborativa y coordinada para desarrollar estrategias efectivas que permitirán el logro de aprendizajes y el desarrollo integral de los estudiantes.	Mantención y monitoreo de instancias de trabajo articulado y colaborativo, basado en la priorización curricular, bajo los lineamientos institucionales en función de fortalecer el aprendizaje remoto y presencial de nuestros estudiantes en tiempos de contingencia sanitaria.	Apoyo al desarrollo de los estudiantes

Nombre de la acción	Te acompaño para ,mejorar nuestros resultados.		
Descripción de la acción	UTP, junto con los profesionales del área participa en todo el proceso en la colaboración de la creación de recursos pedagógicos y de análisis de resultados obtenidos., para la mejora continua de los aprendizajes significativos de todos los estudiantes de nuestra comunidad educativa		
Fecha de inicio	03/5/2021		
Fecha de Término	31/12/2021		
Nivet de Eigeveiée	Nivel de ejecución declarado por el director(a)	Nivel de ejecución visita de verificación	
Nivel de Ejecución	Implementado de manera adecuada (50% a 74%)	Implementación avanzada (75% a 99%)	
Justificación	Justificación declarada por el director(a)	Justificación visita de verificación	
	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	
Medio de	Descripción del medio de verificación	Evaluación del medio de verificación	
Verificación	Bitácora de trabajo.	Óptimo (75% a 100%)	

Nombre de la acción	Mesas de trabajo pedagógico. Estrategia 373		
Descripción de la acción	Los docentes y asistentes de la educación, participan, desarrollan de forma activa y constante mesas de trabajo basado en larticulaciones pedagógicas para lograr lineamientos iintitucionales por asignaturas y ciclos en general. Estrategias de articulación 373 entre otras.		
Fecha de inicio	03/5/2021		
Fecha de Término	11/12/2021		
Nivel de Eigeveién	Nivel de ejecución declarado por el director(a) Nivel de ejecución visita de verificación		
Nivel de Ejecución	Implementado de manera adecuada (50% a 74%)	Implementación avanzada (75% a 99%)	
	Justificación declarada por el director(a)	Justificación visita de verificación	
Justificación	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas,	
Medio de Verificación	Descripción del medio de verificación	Evaluación del medio de verificación	
	- Actas de registro de mesas de trabajo; análisis cualitativo y cuantitativo de las estrategias impl	Óptimo (75% a 100%)	
Nivel de contribución	de las acciones al cumplimiento de la estrategia		
Nivel	Óptimo		
Comentario	se puede ver un avance en el trabajo sistemático de los docentes		
	Criterios que relevar		
Nudos críticos para abordar el año	profesores que no entregan la evidencia de su trabajo sistemático		
Recomendaciones para la mejora	fusión de las dos acciones en una e implementar otra. como el objetivo planteado busca consolidar la gestión pedagógica,, sugiero que se en el año cuatro del pme se realice una acción que pueda medir u observar dicha consolidación.		

Dimensión	Objetivo	Meta	Estrategia	Subdimensión
Liderazgo	Consolidar las funciones de cada miembro de la unidad educativa, que se vea reflejado en el cumplimiento de las labores profesionales para el mejoramiento de las practicas pedagógicas en función del fortalecimiento de aprendizajes de nuestros estudiantes.	El 90% de los docentes alcanza una cultura de altas expectativas que se verá reflejada en la ejecución de sus planificaciones, articulaciones, trabajo colaborativo, procedimientos y material pedagógico en función de mantener el aprendizaje de todos nuestros estudiantes.	Organización y funcionamien to del establecimie nto en trabajo remoto y presencial en tiempos de contingencia sanitaria	Planificación y gestión de resultados

Liderazgo

Nombre de la acción	Todos nuestros estudiantes aprenden durante el trabajo remoto o presencial		
Descripción de la acción	Los docentes ponen en práctica estrategias pedagógicas acordes a la realidad de nuestros estudiantes, por medio de elaboración de videos explicativos, material pedagógico, formularios y otros que incentiven la mejora continua de los aprendizajes de nuestros estudiantes.		
Fecha de inicio	02/3/2021		
Fecha de Término	11/12/2021		
Nivel de Elegusión	Nivel de ejecución declarado por el director(a)	Nivel de ejecución visita de verificación	
Nivel de Ejecución	Implementación avanzada (75% a 99%)	Implementación avanzada (75% a 99%)	
Justificación	Justificación declarada por el director(a)	Justificación visita de verificación	
	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	
Medio de	Descripción del medio de verificación	Evaluación del medio de verificación	
Verificación	Correos enviados a planificaciones Chillehue	Óptimo (75% a 100%)	
	Bitácora de trabajo	Óptimo (75% a 100%)	

Nombre de la acción	Continuamos adaptándonos a los cambios		
Descripción de la acción	Toda nuestra comunidad educativa, se adapta positivamente a los cambios, participando de talleres promoviendo el auto perfeccionamiento y perfeccionamiento entre pares		
Fecha de inicio	02/3/2021		
Fecha de Término	31/12/2021		
Nivel de Ejecución	Nivel de ejecución declarado por el director(a)	Nivel de ejecución visita de verificación	
	Implementado de manera adecuada (50% a 74%)	Implementación avanzada (75% 99%)	
	Justificación declarada por el director(a)	Justificación visita de verificación	
Justificación	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programada	
		Evaluación del medio de	

	Aplicación de estrategias aprendidas	Óptimo (75% a 100%)	
	Evaluación de Proceso Pedagógico	Óptimo (75% a 100%)	
Nivel de contribución	de las acciones al cumplimiento de la estrategia		
Nivel	Óptimo		
Comentario	, colocar en medios de verificación el impacto de los materiales pedagógicos.		
	Criterios que relevar		
Nudos críticos para abordar el año	hay un porcentaje mínimo que no se adapta a los cambios en forma positiva		
Recomendaciones para la mejora	. la idea es crear instancias en donde los docentes deban incluirse si o si unificar los medios de verificación en un solo informe de resultados el liderazgo en las escuelas debe continuar acciones con foco en el proceso pedagógico,		

Dimensión	Objetivo	Meta	Estrategia	Subdimensión
Convivencia Escolar	Consolidar las acciones formativas transversales insertas en todo ámbito de la unidad educativa, a través de procedimientos, prácticas y lineamientos institucionales, favoreciendo el apoyo psico emocional de nuestros estudiantes, apoderados, docentes y asistentes de la educación en función de su estabilidad socioemocional.	El 90% de los docentes, asistentes y miembros de la comunidad educativa se involucra y fortalece los procedimientos y material de apoyo con el propósito de favorecer el desarrollo de habilidades sociales, interpersonales, autocuidado y contención socioemocional.	Aplicación de Planes de intervención a la comunidad educativa estando en pandemia., para velar y resguardar un estado socioemocional de todos los miembros del establecimiento.	Convivencia escolar

Convivencia Escolar

Nombre de la acción	Interviniendo a mi comunidad educativa		
Descripción de la acción	Se desarrollan actividades en relación al fortalecimiento de la convivencia escolar de acuerdo a la realidad que estamos experimentando. (Plan de gestión de la convivencia escolar)		
Fecha de inicio	03/5/2021		
Fecha de Término	11/12/2021		
Nivel de Ejecución	Nivel de ejecución declarado por el director(a)	Nivel de ejecución visita de verificación	
	Implementación avanzada (75% a 99%)	Implementación avanzada (75% a 99%)	
Justificación	Justificación declarada por el director(a)	Justificación visita de verificación	
	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	
Medio de Verificación	Descripción del medio de verificación	Evaluación del medio de verificación	
	Encuestas de satisfacción	Óptimo (75% a 100%)	
	tabulación y análisis de dichas encuestas	Óptimo (75% a 100%)	
	Actas de participación	Ontimo (75% a 100%)	

Nombre de la acción	Empatizando con mis compañeros de curso.		
Descripción de la acción	Se implementan momentos de intervenciones de cada grupo curso. El profesor jefe y psicóloga con el propósito de compartir las experiencias socioemocionales así como también crear instancias de participación a nivel de docentes y asistentes de la educación con el mismo propósito.		
Fecha de inicio	03/5/2021		
Fecha de Término	31/12/2021		
Nivel de Cienveién	Nivel de ejecución declarado por el director(a)	Nivel de ejecución visita de verificación	
Nivel de Ejecución	Implementación avanzada (75% a 99%)	Implementación avanzada (75% a 99%)	
	Justificación declarada por el director(a)	Justificación visita de verificación	
Justificación	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas	
Medio de Verificación	Descripción del medio de verificación	Evaluación del medio de verificación	
	Encuestas de satisfacción, en relación a la participación en las actividades planificadas	Óptimo (75% a 100%)	
	tabulación y análisis de dichas encuestas.	Óptimo (75% a 100%)	
	Actas de participación	Óptimo (75% a 100%)	
Nivel de contribución	de las acciones al cumplimiento de la estrategia		
Nivel	Óptimo		
Comentario	la s acciones han permitido mejorar las convivencia en la escuela.		
	Criterios que relevar		
Nudos críticos para abordar el año	existe algunos docentes que representan un porcentaje mínimo que no contribuye a mejorar la convivencia.		
Recomendaciones para la mejora	. generar instancias de participación que sean de convivencia institucional, en donde tengan que dar un aporte positivo unificar los medios de verificación en un solo informe de resultados.		

Dimensión	Objetivo	Meta	Estrategia	Subdimensión
Gestión de Recursos	Concretar la adquisición de recursos materiales para desarrollar el trabajo diario de nuestros estudiantes y la contratación de recurso humano idóneo de acuerdo a nuestros sellos institucionales en función de la mejora de los procesos educativos y de los aprendizajes de nuestros estudiantes.	El 90 % de factibilidad en la adquisición de los recursos necesarios tanto materiales como contratación de personal idóneo para desarrollar el trabajo diario de nuestros estudiantes en función de la mejora de los procesos educativos tanto presenciales como remotos y de sus aprendizajes .	Mantención, renovación y adquisición de recursos, educativos (didácticos, concretos, digital) y recursos humanos para la atención de nuestros estudiantes en pos de la mejora continua, resguardando los principios de seguridad, flexibilidad, equidad e inclusión en tiempos de emergencia sanitaria.	Gestión de los recursos educativos

Nombre de la acción	Mantención de nuestra biblioteca, apoyo a la labor docente y estudiantil,
---------------------	---

Fecha de inicio	02/3/2021		
Fecha de Término	31/12/2021		
Nivel de Ejecución	Nivel de ejecución declarado por el director(a)	Nivel de ejecución visita de verificación	
	Implementado de manera adecuada (50% a 74%)	Implementado de manera adecuada (50% a 74%)	
Justificación	Justificación declarada por el director(a)	Justificación visita de verificación	
	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	
Medio de Verificación	Descripción del medio de verificación	Evaluación del medio de verificación	
	Bitácoras de registros	Medio (25% a 74%)	

Nombre de la acción	Los recursos al servicio de nuestra comunidad educativa		
Descripción de la acción	Renovación y adquisición de recursos tecnológico , material educativo , instrumentos de banda de guerra estudiantil y pedagógicos necesarios para el desarrollo de las clases remotas y presenciales de nuestros estudiantes		
Fecha de inicio	01/4/2021		
Fecha de Término	31/12/2021		
Nivel de Ejecución	Nivel de ejecución declarado por el director(a)	Nivel de ejecución visita de verificación	
	Implementación avanzada (75% a 99%)	Implementado (100%)	
Justificación	Justificación declarada por el director(a)	Justificación visita de verificación	
	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	
Medio de	Descripción del medio de verificación	Evaluación del medio de verificación	
Verificación	Informe cualitativo del proceso educativo. ANTES ? DURANTE ? DESPUES de la entrega del recurso.	Öptimo (75% a 100%)	
Nivel de contribución o	de las acciones al cumplimiento de la estrategia		
Nivel	Óptimo		
Comentario			
	Criterios que relevar		
Nudos críticos para abordar el año	la biblioteca no tiene ninguna persona a cargo,		
Recomendaciones para la mejora	se solicita que el sostenedor nombre a una persona a cargo de la biblioteca escolar.		

Informe Técnico

Criterios	Comentarios	
Grado de coherencia y		٦
consistencia entre la	existe una alta coherencia y consistencia entre la fase estratégica y la fase anual a la luz de sus	
face estratógica y la	objetivos y estratogias declaradas	8

generales	juntos a la representante del sostenedor realizaron una verificación muy dinámica, positiva y constructiva. se realizaron las conversaciones y análisis respectivos pensando en que estamos a un año del cierre de una etapa pme de cuatro años, lo importante es evidenciar la consolidación de las estrategias planificadas, de manera de poder asegurar que una práctica se encuentra instalada.
-----------	---

Gestión Pedagógica

Nudos críticos para abordar el año	profesores que no entregan la evidencia de su trabajo sistemático	
Recomendaciones para la mejora	fusión de las dos acciones en una e implementar otra. como el objetivo planteado busca consolidar la gestión pedagógica,, sugiero que se en el año cuatro del pme se realice una acción que pueda medir u observar dicha consolidación.	

Liderazgo

Nudos críticos para abordar el año		
Recomendaciones para la mejora	. la idea es crear instancias en donde los docentes deban incluirse si o si unificar los medios de verificación en un solo informe de resultados el liderazgo en las escuelas debe continuar acciones con foco en el proceso pedagógico,	

Convivencia Escolar

Nudos críticos para abordar el año existe algunos docentes que representan un porcentaje mínimo que no contribuye a convivencia.	
Recomendaciones para la mejora	. generar instancias de participación que sean de convivencia institucional, en donde tengan que dar un aporte positivo unificar los medios de verificación en un solo informe de resultados.

Nudos críticos para abordar el año	la biblioteca no tiene ninguna persona a cargo.	
Recomendaciones para la mejora	se solicita que el sostenedor nombre a una persona a cargo de la biblioteca escolar.	ĺ



Reporte Verificación

Fecha de Creación: 23/12/2021 10:02 hrs.

RBD	15728	Departamento Provincial	Cachapoal	
Nombre RBD	COLEGIO MUNICIPAL HUALLILEN	Comuna	COINCO	
Nombre Director	RODRIGO ANÍBAL CANALES REYES	Clasificación Sep	Sep Sin Clasificación	
Sostenedor(es)	- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO	Supervisor(es)	- MARIA MORALES SOTO - MARÍA CASILDA BUSTOS ABUD - PALMIRA CABELLO GUTIERREZ - GREGORIO CANALES CARREÑO - MIRENCHU SANTIBAÑEZ FUENTES - MIROSLAVA ANGELICA GARRIDO CACERES - HECTOR FABIÁN MOYA RAMIREZ - SELVA CORRAL ACUÑA - CAROLINA RITA MIRANDA PEREZ - NATALIE ALEGRIA VALDEZ - ERIKA SANCHEZ MATURANA - RICARDO MERY GATICA - ANITA CARREÑO CAMPOS	
Region	DEL LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS	Participantes	Rodrigo Canales Reyes - Director Cristian Fuentes Ilabaca - Jefe UTP María José Rojas A ENCOES Lilian González Neira - Directora (Copequen) Irene Reyes Gutiérrez - Jefe UTP Margarita Vásquez Carrasco - ENCOES Marlene González Ruz - UTP Comunal Héctor Fabián Moya Ramírez - Asesor Técnico DEPROV Cachapoal	

Dimensión	Objetivo	Meta	Estrategia	Subdimensión
	Consolidar la			Gestión Curricular
Gestión Pedagógica	gestión pedagógica institucional por medio del trabajo articulado y colaborativo para implementar	El 95% de los equipos de aula participan de los GPT y otras instancias de trabajo articulado y colaborativo para compartir experiencias exitosas y definir estrategias de mejora,	Adaptación de los procesos de planificación, enseñanza aprendizaje y evaluación de acuerdo a la priorización curricular y contingencia sanitaria a través del trabajo	Enseñanza y aprendizaje en el aula
	estrategias que permitan lograr movilidad en los niveles de logro de	orientadas a una movilidad ascendente en los niveles de logro de nuestros estudiantes durante el presente ciclo de	colaborativo y articulado de los docentes y equipos de aula con foco en la recuperación de aprendizajes	Apoyo al desarrollo de los estudiantes

Gestión Pedagógica

Comentario

Criterios que relevar

Nombre de la acción	PRIORIZACIÓN CURRICULAR		
Descripción de la acción	Los equipos de aula planifican de acuerdo a la priorización curricular entregada por el MINEDUC considerando el contexto actual personal y familiar de nuestros estudiantes, sus características personales, su evolución frente a la nueva modalidad de enseñanza, las adecuaciones curriculares de los estudiantes y nuestro sello institucional "Cuidado del Medio Ambiente".		
Fecha de inicio	01/3/2021		
Fecha de Término	31/12/2021		
Nivel de Elegusión	Nivel de ejecución declarado por el director(a)	Nivel de ejecución visita de verificación	
Nivel de Ejecución	Implementación avanzada (75% a 99%)	Implementación avanzada (75% a 99%)	
	Justificación declarada por el director(a)	Justificación visita de verificación	
Justificación	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	
Medio de	Descripción del medio de verificación	Evaluación del medio de verificación	
Verificación	Planificaciones, recursos de aprendizajes	Óptimo (75% a 100%)	
	Informe de retroalimentación de los resultados DIA	Óptimo (75% a 100%)	

Nombre de la acción	ADAPTANDO LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA		
Nombre de la acción	ADAPTANDO LOS PROCESOS DE ENSENANZA		
Descripción de la acción	Los integrantes del equipo directivo realizan observación de clases, ya sea presencial o virtual, con el objeto de acompañar y retroalimentar a los docentes en materia de metodología y estrategias utilizadas en el desarrollo de sus clases considerando los focos de la Priorización Curricular como "Recuperación de los Aprendizajes" de acuerdo a diagnóstico aplicado DIA.		
Fecha de inicio	01/3/2021		
Fecha de Término	31/12/2021		
Nivel de Ejecución	Nivel de ejecución declarado por el director(a)	Nivel de ejecución visita de verificación	
Miver de Ejecucion	Implementación avanzada (75% a 99%)	Implementación avanzada (75% a 99%)	
	Justificación declarada por el director(a)	Justificación visita de verificación	
Justificación El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.		El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas,	
	Descripción del medio de verlficación	Evaluación del medio de verificación	
Medio de Verificación	Registro de observación de clases, acuerdos y cumplimiento de los mismos. Presencial o virtual.	Óptimo (75% a 100%)	
	Informe de retroalimentación de los resultados DIA	Óptimo (75% a 100%)	
Nivel de contribución	de las acciones al cumplimiento de la estrategia		
Nivel	Óptimo		

la s acciones estan alineadas al cumplimiento de la estrategia y se han realizado de manera optima

Recomendaciones para la mejora

mantener la flexibilidad en los procesos de enseñanza y evaluación, considerando los diversos escenarios por pandemia u otros. presentar resultados dia entre equipo utp y equipos de aula para socializar el foco de esta evaluación centrada en el avance de logros de los objetivos priorizados y no en el desempeño docente.

Dimensión	Objetivo	Meta	Estrategia	Subdimensión
	Consolidar el rol del equipo directivo y sus	El 90% de los docentes consolida	profesionales b, que exige para el unicación a s virtuales) sto de las para la buena último de e logro de	Liderazgo del sostenedor
	respectivas áreas de desempeño frente a todos los integrantes de la	las nuevas prácticas profesionales de índole tecnológico, que exige un buen desempeño para el		Liderazgo del director
Liderazgo	comunidad escolar, con el propósito de mejorar las competencias profesionales de los docentes y por ende los niveles de logro de nuestros estudiantes.	docente actual (Comunicación a través de plataformas virtuales) articuladas con el resto de las funciones del marco para la buena enseñanza con el fin último de mejorar los niveles de logro de nuestros estudiantes.		Planificación y gestión de resultados

Liderazgo

Nombre de la acción	Espacios de Participación		
Descripción de la acción	El equipo directivo propicia instancias de comunicación efectiva entre los integrantes de nuestra Comunidad Educativa. Estos canales de comunicación se disponen para que los distintos estamentos puedan hacer llegar sus inquietudes y sugerencias a través de conductos formales pero expeditos, los que se hacen más necesarios aún en tiempos actuales (Pandemia)		
Fecha de inicio	01/3/2021		
Fecha de Término	31/12/2021		
Nivel de Ejecución	Nivel de ejecución declarado por el director(a)	Nivel de ejecución visita de verificación	
	Implementación avanzada (75% a 99%)	Implementado (100%)	
	Justificación declarada por el director(a)	Justificación visita de verificación	
Justificación	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	
Medio de Verificación	Descripción del medio de verificación	Evaluación del medio de verificación	
Vermodoloff	Prtotocolo, circulares, oficios, redes sociales, encuesta y análisis	Óptimo (75% a 100%)	

Nombre de la acción	Diagnóstico Integral de Aprendizaje		
Descripción de la acción	El equipo directivo aplica, recoge, tabula, analiza e interpreta los resultados de la prueba DIA y los comparte con la Comunidad.		
Fecha de inicio	01/3/2021		
Fecha de Término	31/12/2021		
Nivel de Ejecución	Nivel de ejecución declarado por el director(a)	Nivel de ejecución visita de verificación	
	Implementación avanzada (75% a 99%) Implementado (100%)		

	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas,	
Medio de	Descripción del medio de verificación	Evaluación del medio de verificación	
Verificación	Resultados por curso (Aplicación prueba DIA)	Óptimo (75% a 100%)	
	Informe de retroalimentación de los resultados DIA	Óptimo (75% a 100%)	
Nivel de contribución	de las acciones al cumplimiento de la estrategia		
Nivel	Óptimo		
Comentario	las acciones están en concordancia con la estrategia.		
	Criterios que relevar		
Nudos críticos para abordar el año	varios canales de comunicación y múltiples encargados de informar, confui casos.	ndieron la comunidad en algunos	
Recomendaciones para la mejora	- focalizar un sistema único de comunicación con un encargado creación tercer trimestre, dejar una pregunta abierta para proponer oportunidades de comunicación (funcionarios).		

Dimensión	Objetivo	Meta	Estrategia	Subdimensión
	Detencion el eneve brindede e		Adaptación del plan	Formación
	Potenciar el apoyo brindado a nuestros estudiantes a través	El 90% de los integrantes de nuestra Comunidad Escolar	de gestión de convivencia escolar	Convivencia escolar
Convivencia Escolar	del equipo de convivencia escolar, el desarrollo de planes complementarios y de actividades acordes a nuestros sellos y valores institucionales insertos en el Plan de Gestión de Convivencia Escolar para la prevención y resolución pacífica de conflictos y fortalecer los principios formativos y habilidades sociales declaradas en nuestro PEI.	conocerán nuestros protocolos de actuación y los procedimientos de apoyo al estudiante implementados por el equipo de Convivencia Escolar y participarán en los planes complementarios y las actividades propuestas en el Plan de Gestión de Convivencia Escolar (actualizado anualmente) durante el presente ciclo de mejora.	y planes complementarios al contexto de emergencia sanitaria, con el fin de cuidar la salud de todos los integrantes de nuestra comunidad escolar y promover los principios formativos, sellos y valores institucionales.	Participación y vida democrática

Convivencia Escolar

Nombre de la acción	Brindando Contención Emocional		
Descripción de la acción	El equipo de Convivencia Escolar desarrolla e implementa acci estado socioemocional de todos los integrantes de nuestra com activos para el personal. Logrando de esta manera ser un apor comunidad en tiempos de Pandemia.	nunidad escolar. Terapias alternativas y recreos	
Fecha de inicio	01/3/2021	01/3/2021	
Fecha de Término	31/12/2021		
Nivel de Eigensiée	Nivel de ejecución declarado por el director(a)	Nivel de ejecución visita de verificación	
Nivel de Ejecución	Implementación avanzada (75% a 99%)	Implementación avanzada (75% a 99%)	
	Justificación declarada nor el director(a)	Justificación visita de	

		relación a las fechas programadas.
Modio do	Descripción del medio de verificación	Evaluación del medio de verificación
Medio de Verificación	Plan de Contención Emocional	Óptimo (75% a 100%)
	Informe de Encuesta Socioemocional a la Comunidad	Óptimo (75% a 100%)

Nombre de la acción	Participación en Contexto de Pandemia		
Descripción de la acción	El equipo de Convivencia Escolar a través del Plan de Gestión de Convivencia Escolar involucra la participación de toda la Comunidad Escolaren el desarrollo de actividades participativas ya sean en formato presencial o virtual con el objetivo de aumentar el vínculo afectivo y el compromiso de nuestros estudiantes y apoderados con el Colegio y así cumplir con sus compromisos escolares en el actual		
Fecha de inicio	01/3/2021		
Fecha de Término	31/12/2021		
Nivel de Ejecución	Nivel de ejecución declarado por el director(a)		
Niver de Ejecucion	Implementación avanzada (75% a 99%)	Implementación avanzada (75% a 99%)	
	Justificación declarada por el director(a)	Justificación visita de verificación	
Justificación	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	
	Descripción del medio de verificación	Evaluación del medio de verificación	
Medio de Verificación	Plan de Gestión de Convivencia Escolar Adaptado a situación de Pandemia	Óptimo (75% a 100%)	
	Informe de análisis y mejoras del PGCE trimestral	Óptimo (75% a 100%)	
Nivel de contribución	de las acciones al cumplimiento de la estrategia		
Nivel	Óptimo		
Comentario	la acciones están alienadas con la estrategia.		
	Criterios que relevar		
Nudos críticos para abordar el año	la variedad de necesidades detectadas por el equipo de convivencia en cada curso, dificulta la atención eficiente de todas ellas. la asistente social comparte horas con dos establecimientos y dem sin poder asumir la responsabilidad exclusiva en nuestro establecimiento.		
Recomendaciones para la mejora	- seguir trabajando la contención socioemocional aumentar la carga horaria de la sicóloga a 44 hrs. para una atención óptima de las necesidades del establecimiento.		

Dimensión	Objetivo	Meta	Estrategia	Subdimensión
Gestión de Recursos	Consolidar la óptima utilización de los recursos, materiales didácticos, humanos, de perfeccionamiento, y otros necesarios para la implementación de las diversas áreas de desarrollo de nuestros estudiantes, con la finalidad de favorecer su desarrollo integral, los procesos educativos de acuerdo a lo declarado en nuestro PEI y PME, la retención escolar y las necesidades de	Al menos el 90% de los recursos financieros SEP serán solicitados al departamento de educación de acuerdo a las necesidades presentadas por la unidad educativa durante el presente ciclo de mejora para optimizar el funcionamiento institucional y mejorar los	Gestionar la contratación del recurso humano y adquisición de recursos materiales necesarios de acuerdo a las acciones plasmadas en las distintas	Gestión del personal Gestión de los recursos educativos

-	·		
	de mejora.	contingencia sanitaria.	

Gestión de Recursos

Nombre de la acción	Herramientas para la Educación Remota		
Descripción de la acción	El equipo directivo detecta las necesidad actual de nuestros estudiantes de realizar clases a distancia (contexto de pandemia) y gestiona la capacitación entre pares (GPT) y perfeccionamiento gratuito (CPEIP y otras) para que nuestros docentes se apropien de esta nueva forma de enseñanza y los estudiantes puedan cumplir con la recuperación de aprendizajes y la cobertura curricular priorizada.		
Fecha de inicio	01/3/2021		
Fecha de Término	31/12/2021		
Nivel de Ejecución	Nivel de ejecución declarado por el director(a)	Nivel de ejecución visita de verificación	
Miver de Ejecucion	Implementación avanzada (75% a 99%)	Implementación avanzada (75% a 99%)	
3, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1,	Justificación declarada por el director(a)	Justificación visita de verificación	
Justificación	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	
Medio de	Descripción del medio de verificación	Evaluación del medio de verificación	
Verificación	Contratos de comodato, acta de reuniones GPT e Informe de encuesta de satisfacción	Óptimo (75% a 100%)	

Nombre de la acción	Recursos en contexto Pandemia		
Descripción de la acción	El equipo directivo incorpora a las actuales necesidades de funcionamiento y organización institucional, las necesidades detectadas frente al actual contexto de pandemia y planifica su adecuada implementación acorde a los lineamientos ministeriales de educación y salud.		
Fecha de inicio	01/3/2021		
Fecha de Término	31/12/2021		
Nivel de Ejecución	Nivel de ejecución declarado por el director(a)	Nivel de ejecución visita de verificación	
	Implementación avanzada (75% a 99%)	Implementado (100%)	
Justificación	Justificación declarada por el director(a)	Justificación visita de verificación	
	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	
Medio de Verificación	Descripción del medio de verificación	Evaluación del medio de verificación	
verincación	Registro de entrega de recursos e nforme de supervisión o fiscalización	Medio (25% a 74%)	
Nivel de contribución	de las acciones al cumplimiento de la estrategia		
Nivel	Óptimo		
Comentario	las acciones están alineadas a la estrategia.		

Criterios que relevar

para la mejora	plan de desarrollo profesional docente,

Informe Técnico

Criterios	Comentarios		
Grado de coherencia y consistencia entre la fase estratégica y la fase anual	existe una clara coherencia entre estas dos fases.		
Observaciones generales	el proceso se realizó en la modalidad presencial y la dinámica fue la co - verificación, quienes juntos a la representante del sostenedor realizaron una verificación muy dinámica, positiva y constructiva, se realizaron las conversaciones y análisis respectivos pensando en que estamos a un año del cierre de una etapa pme de cuatro años, lo importante es evidenciar la consolidación de las estrategias planificadas, de manera de poder asegurar que una práctica se encuentra instalada.		

Gestión Pedagógica

Nudos críticos para abordar el año	. la sobrecarga laboral, el contexto pandemia y la sobre exigencia emocional influyeron en los tiempos para el acompañamiento en el aula ausencia de jefe técnico por licencia médica, sin contratación de un reemplazo para este cargo.
Recomendaciones para la mejora	mantener la flexibilidad en los procesos de enseñanza y evaluación, considerando los diversos escenarios por pandemia u otros. presentar resultados dia entre equipo utp y equipos de aula para socializar el foco de esta evaluación centrada en el avance de logros de los objetivos priorizados y no en el desempeño docente.

Liderazgo

Nudos críticos para abordar el año varios canales de comunicación y múltiples encargados de informar, confundieron la co en algunos casos.	
Recomendaciones para la mejora	- focalizar un sistema único de comunicación con un encargado creación pagina web. en la encuesta del tercer trimestre, dejar una pregunta abierta para proponer oportunidades de mejora para el manejo de la comunicación (funcionarios).

Convivencia Escolar

Nudos críticos para abordar el año	la variedad de necesidades detectadas por el equipo de convivencia en cada curso, dificulta la atención eficiente de todas ellas, la asistente social comparte horas con dos establecimientos y dem sin poder asumir la responsabilidad exclusiva en nuestro establecimiento.
Recomendaciones para la mejora	- seguir trabajando la contención socioemocional aumentar la carga horaria de la sicóloga a 44 hrs. para una atención óptima de las necesidades del establecimiento.

Nudos críticos para abordar el año - retraso en las compras por falta de productos en el mercado no hay item de col algunos recursos - resistencia del uso de tecnologías de algunos equipos de aula		
Recomendaciones para la mejora	capacitación permanente a los equipos de aula en el uso de la tecnología, a través de la implementación del plan de desarrollo profesional docente.	



Reporte

Verificación

Fecha de Creación: 23/12/2021 10:14 hrs.

RBD	2409	Departamento Provincial	Cachapoal
Nombre RBD	ESCUELA MUNICIPAL COPEQUEN	Comuna	COINCO
Nombre Director	LILIAN SOLEDAD GONZÁLEZ NEIRA	Clasificación Sep	Sep Sin Clasificación
Sostenedor(es)	- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO	Supervisor(es)	- MARIA MORALES SOTO - MARÍA CASILDA BUSTOS ABUD - PALMIRA CABELLO GUTIERREZ - GREGORIO CANALES CARREÑO - MIRENCHU SANTIBAÑEZ FUENTES - MIROSLAVA ANGELICA GARRIDO CACERES - HECTOR FABIÁN MOYA RAMIREZ - SELVA CORRAL ACUÑA - CAROLINA RITA MIRANDA PEREZ - NATALIE ALEGRIA VALDEZ - ERIKA SANCHEZ MATURANA - RICARDO MERY GATICA - ANITA CARREÑO CAMPOS
Region	DEL LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS	Participantes	Lilian González Ruz - Directora Margarita Vásquez Carrasco - ENCOES Irene Reyes Gutierrez - UTP Rodrigo Canales - Director Colegio Huallilen Cristina Frontes Ilabaca - UTP María José Rojas - ENCOES Héctor Fabián Moya Ramírez - Supervisor

Dimensión	Objetivo	Meta	Estrategia	Subdimensión
	Consolidar un modelo de gestión que garantice la implementación efectiva del	Adaptar los	Gestión Curricular	
	currículo nacional y planes complementarios, para la mejora de los procesos educativos,	de las acciones de planificación, implementación,	procesos de planificació	Enseñanza y aprendizaje en el aula
Gestión Pedagógica	conformando equipos de trabajo con el fin de definir objetivos y acciones que permitan articular los planes normativos con el proyecto educativo institucional generando objetivos y prácticas colaborativas que garanticen el cumplimiento de metas con altas expectativas que aseguren la recuperación de aprendizajes.	mplementación, monitoreo, retroalimentación, a través de prácticas de mejora continua para la recuperación de aprendizajes.	n, evaluación y enseñanza dada la contingenci a sanitaria.	Apoyo al desarrollo de los estudiantes

Nombre de la acción	PLANIFICACIÓN PRIORIZADA		
Descripción de la acción	Los profesores elaboran planificaciones trimestrales atendiendo la priorización curricular, las características de los estudiantes, las NEE, la adaptación al trabajo remoto, siendo éstas analizadas y comentadas reflexivamente por el encargado de UTP y docentes con el fin de mejorar su contenido y que contribuyan a la conducción efectiva de los procesos de enseñanza- aprendizaje.		
Fecha de inicio	07/3/2021		
Fecha de Término	31/12/2021		
Ni1 -1 - Fig. 1.	Nivel de ejecución declarado por el director(a)	Nivel de ejecución visita de verificación	
Nivel de Ejecución	Implementación avanzada (75% a 99%)	Implementación avanzada (75% a 99%)	
	Justificación declarada por el director(a)	Justificación visita de verificación	
Justificación	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	
На применения применения применения применения применения применения применения применения применения применен	Descripción del medio de verificación	Evaluación del medio de verificación	
Medio de Verificación	ACTA DE TALLERES DE REFLEXIÓN PEDAGÓGICA: ANÁLISIS, TOMA DE DECISIONES DE LA PLANIFICAIÓN PRIORIZAD	Óptimo (75% a 100%)	
	PLANILLA DE MONITOREO Y AVANCES EN LA PLANIFICACIÓN PRIORIZADA.	Óptimo (75% a 100%)	

Nombre de la acción	ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA Y LA EVALUACIÓN		
Descripción de la acción	El director y encargado de UTP acompañan a docentes focalizados en la observación de clases presenciales con el propósito de analizar y retroalimentar los métodos de enseñanza aplicados para de mejorar las oportunidades aprendizajes de todos los estudiantes, la detección oportuna de niños y niñas que presentan vacíos y dificultades en el aprendizaje aplicando mecanismos de apoyo.		
Fecha de inicio	10/6/2021		
Fecha de Término	31/12/2021		
Nivel de Ejecución	Nivel de ejecución declarado por el director(a)	Nivel de ejecución visita de verificación	
Miver de Ejecucion	Implementado parcialmente (25 a 49%)	Implementación avanzada (75% a 99%)	
Justificación	Justificación declarada por el director(a)	Justificación visita de verificación	
	Ciertas condiciones relacionadas con el tiempo, los recursos humanos y/o materiales o la infraestructura no permitieron la adecuada implementación de la actividad.	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas,	
	Descripción del medio de verificación	Evaluación del medio de verificación	
Medio de Verificación	PLANILLA DE OBSERVACIÓN CON FOCO PRIORIZADO EN EL MONITOREO DEL PROCESO DE APRENDIZAJE.	Óptimo (75% a 100%)	
	PAUTA DE TABULACIÓN DE AVANCES SEGÚN LA RETROALMENTACIÓN ENTREGADA.	Óptimo (75% a 100%)	
Nivel de contribución	de las acciones al cumplimiento de la estrategia	MI	

las acciones están alineadas al cumplimiento de las estrategias y se han desarrollado durante el año de manera óptima.

Nivel

Comentario

Óptimo

abordar el año	al calendario de acompañamientos,
Recomendaciones para la mejora	mantener la flexibilidad en los procesos de enseñanza y evaluación considerando escenarios diversos por pandemia u otros.

Dimensión	Objetivo	Meta	Estrategia	Subdimensión
***************************************	Fortalecer el trabajo de equipo directivo con todos los estamentos	Ejecutar el 90% de las acciones propuestas en	Adaptar el trabajo permanente del	Liderazgo del sostenedor
Liderazgo	de la comunidad educativa; Consejo Escolar, Centro General de Padres y Apoderados, Docentes, Asistentes de la Educación y Centro de Alumnos, para potenciar la labor educativa y generar compromiso y participación en este nuevo escenario de educativo.	los diferentes estamentos de la comunidad escolar, con el fin de adaptarse a las nuevas exigencias producto de la educación a distancia y establecer adherencia y compromiso con el PEI de nuestra Escuela.	equipo directivo, con los diferentes estamentos de la comunidad escolar, de acuerdo a la contingencia sanitaria, tiempo y a la realidad escolar en este periodo.	Liderazgo del director Planificación y gestión de resultados

Liderazgo

Nombre de la acción	MEJORANDO LA COMUNICACIÓN EN CONTEXTO DE PANDEMIA		
Descripción de la acción	El director genera canales de comunicación fluida con la comunidad educativa respecto de la organización y funcionamiento general del establecimiento, con el propósito de mantener una comunicación constante que permita evidenciar una efectiva conducción del establecimiento y la recopilación de datos, indicadores de procesos y grados de satisfacción de los miembros de la comunidad.		
Fecha de inicio	04/3/2021		
Fecha de Término	31/12/2021		
Nivel de Ejecución	Nivel de ejecución declarado por el director(a)	Nivel de ejecución visita de verificación	
	Implementación avanzada (75% a 99%)	Implementación avanzada (75% a 99%)	
	Justificación declarada por el director(a)	Justificación visita de verificación	
Justificación	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	
Medio de Verificación	Descripción del medio de verificación	Evaluación del medio de verificación	
	TABULACIÓN, ANALISIS DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA Y TOMA DE DECISIONES.	Óptimo (75% a 100%)	
	ACTA DE CONSEJO ESCOLAR CON ACUERDOS.	Óptimo (75% a 100%)	

Nombre de la acción	ANALIZANDO NUESTROS RESULTADOS DIA		
Descripción de la acclón	El director y equipo directivo aplica, analiza y sistematiza los resultados del prueba DIA y utilizan los datos recopilados para monitorear y tomar decisiones respecto de la recuperación de aprendizajes y la contención emocional de los estudiantes, movilizando el establecimiento hacia la mejora continua.		
Fecha de inicio	04/3/2021		
Fecha de Término	03/12/2021		
	Nivel de ejecución visita o		

		99%)
	Justificación declarada por el director(a)	Justificación visita de verificación
Justificación	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.
Medio de	Descripción del medio de verificación	Evaluación del medio de verificación
Verificación	PLANILLA DE RESULTADOS POR CURSO	Óptimo (75% a 100%)
	PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LAS LINEAS DE ACCIÓN APLICADAS	Óptimo (75% a 100%)
Nivel de contribución	de las acciones al cumplimiento de la estrategia	***
Nivel	Óptimo	
Comentario	ambas acciones están alineadas con el cumplimiento de la estrategia,	
	Criterios que relevar	
Nudos críticos para abordar el año	la variedad de medios de comunicación y los múltiples encargados del área de difusión en ocasiones confunde a los diferentes estamentos.	
Recomendaciones para la mejora	focalizar un medio de comunicación formal y un encargado de la difusión.	

Dimensión	Objetivo	Meta	Estrategia	Subdimensión
			Adaptar el	Formación
Convivencia Escolar	Fortalecer un proceso de apoyo permanente a estudiantes, familias, docentes y asistentes que requieran contención socioemocional, entregando herramientas para resolver situaciones de conflicto, emocionales, sociales de manera asertiva en los nuevos contextos culturales y sociales articulando principios, valores y los sellos declarados en el PEI	Ejecutar en un 90% las acciones del plan de gestión de Convivencia Escolar implementadas por su equipo de profesionales que aseguran la atención de estudiantes, familias, docentes y asistentes en contención socioemocional producto de la contingencia alineadas con los sellos de nuestra comunidad con una cultura de alta expectativas y solidaria.	trabajo del equipo de convivencia escolar, a partir de las necesidades de la contingencia sanitaria, con énfasis en el aspecto social y emocional en los estudiantes, familias, docentes y asistentes.	Convivencia escolar Participación y vida democrática

Convivencia Escolar

Nombre de la acción	INCENTIVANDO LA PARCTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA		
Descripción de la acción	El equipo de convivencia escolar en conjunto con docentes desarrolla acciones que promueven la participación activa de padres y apoderados en el proceso educativo de sus hijos para fortalecer la responsabilidad de los estudiantes con sus deberes escolares, en este nuevo contexto resguardando la retención escolar.		
Fecha de inicio	04/3/2021		
Fecha de Término	31/12/2021		
Nivel de Ejecución	Nivel de ejecución declarado por el director(a)	Nivel de ejecución visita de verificación	
Nivel de Ejecucion	Implementación avanzada (75% a 99%)	Implementación avanzada (75% a 99%)	

	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas,
Medio de Verificación	Descripción del medio de verificación	Evaluación del medio de verificación
	CARTA GANTT DEL PLAN DE LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	Óptimo (75% a 100%)
	PLANILLA DE AVANCES DE ACCIONES DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y APODERADOS	Óptimo (75% a 100%)
	RESULTADOS DE ENCUESTAS DE INSTANCIA DE PARTICPACIÓN DE PADRES Y APODERADOS	Óptimo (75% a 100%)

Nombre de la acción	CONTENCIÓN EMOCIONAL ESTUDIANTES, FAMLIAS, DOCENTES Y ASISTENTES.		
Descripción de la acción	El equipo de convivencia escolar lidera acciones de prevención, detección y seguimiento de estrategias de apoyo al bienestar socioemocional de los miembros de la comunidad educativa, haciéndose responsable de la integridad física y psicológica de los estudiantes y demás integrantes de la comunidad.		
Fecha de inicio	07/3/2021		
Fecha de Término	31/12/2021		
Nivel de Ejecución	Nivel de ejecución declarado por el director(a)	Nivel de ejecución visita de verificación	
Miver de Ejecucion	Implementación avanzada (75% a 99%)	Implementación avanzada (75% a 99%)	
	Justificación declarada por el director(a)	Justificación visita de verificación	
Justificación	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	
Medio de	Descripción del medio de verificación	Evaluación del medio de verificación	
Verificación	REGISTRO DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO	Óptimo (75% a 100%)	
	ENCUESTA DE SATISFACCION	Óptimo (75% a 100%)	
Nivel de contribución d	le las acciones al cumplimiento de la estrategia		
Nivel	Óptimo		
Comentario	las dos acciones contribuyen de manera optima al cumplimiento de la estra	tegia	
	Criterios que relevar		
Nudos críticos para abordar el año	la variedad de necesidades detectadas por el equipo de convivencia escolar en cada curso dificulta la atención ótima de todas ellas. la asistente social comparte horas entre los dos colegios y el daem, sin poder asumir la responsabilidad exclusiva en el colegio.		
Recomendaciones para la mejora	- dedicación exclusiva con 44 horas para la encargada de convivencia escolar aumento de carga horaria de la asistente social, exclusiva para el establecimiento		

Dimensión	Objetivo	Meta	Estrategia	Subdimensión
	Optimizar los recursos, humanos, tecnológicos, fungibles, científicos,	Asegurar en un 90% los recursos	Gestionar y adaptar la	Gestión del personal
	tiempo para la adaptación del funcionamiento del establecimiento en	necesarios, según necesidades y	adquisición de recursos sanitarios, materiales de	Gestión de los resultados
Gestión de Recursos	tiempos de Trabajo Remoto y de este modo tener una comunidad educativa a la vanguardia de las nuevas	requerimientos presentados por el establecimiento	enseñanza, didácticos, deportivos, tecnológicos, de	financieros

r				
	470.70	nuevo escenario.	considerando la contingencia sanitaria.	

Nombre de la acción	RECURSOS PARA ATENDER LA EDUCACIÓN EN PANDEMIA		
Descripción de la acción	El director en conjunto con el equipo de gestión detectan las necesidades para el funcionamiento del establecimiento en tiempos de pandemia procurando proporcionar los elementos que permita la limpieza e higiene del recinto y la aplicación de protocolos COVID para seguridad de de la comunidad educativa, además de contar con recursos que permitan el trabajo remoto.		
Fecha de inicio	05/3/2021		
Fecha de Término	04/12/2021		
Nivel de Ejecución	Nivel de ejecución declarado por el director(a)	Nivel de ejecución visita de verificación	
	Implementación avanzada (75% a 99%)	Implementación avanzada (75% a 99%)	
Justificación	Justificación declarada por el director(a)	Justificación visita de verificación	
	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	
Medio de Verificación	Descripción del medio de verificación	Evaluación del medio de verificación	
	PLANILLA DE ENTREGA DE RECURSOS SANITARIOS A FUNCIONARIOS	Óptimo (75% a 100%)	
	PLANILLA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SALAS DE CLASES	Óptimo (75% a 100%)	
	ANALISIS DE ENCUESTA DE LA SEGURIDAD QUE LA ESCUELA BRINDA A LA COMUNIDAD ESCOLAR	Óptimo (75% a 100%)	

Nombre de la acción	ACTUALIZANDO EL USO DE LA TECNOLOGÍA PARA EDUCAR A DISTANCIA		
Descripción de la acción	El director en conjunto con el equipo técnico pedagógico gestionan capacitaciones en cursos de actualización en el uso de herramientas tecnológicas para favorecer la educación a distancia, fortaleciendo el desarrollo profesional y técnico de los docentes, asistentes, padres y apoderados según las necesidades detectadas en la evaluación institucional del establecimiento.		
Fecha de inicio	11/3/2021		
Fecha de Término	03/12/2021		
Nivel de Ejecución	Nivel de ejecución declarado por el director(a)	Nivel de ejecución visita de verificación	
Niver de Ejecucion	Implementado de manera adecuada (50% a 74%)	Implementación avanzada (75% a 99%)	
	Justificación declarada por el director(a)	Justificación visita de verificación	
Justificación	Ciertas condiciones relacionadas con el tiempo, los recursos humanos y/o materiales o la infraestructura no permitieron la adecuada implementación de la actividad.	El nivel de implementación está dentro del curso adecuado en relación a las fechas programadas.	
	Descripción del medio de verificación	Evaluación del medio de verificación	
Medio de Verificación	PLANILLA DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS Y LA MOVILIDAD EN LA APROPIACIÓN DE LAS TICS Y OTRAS HERRAMIEN	Óptimo (75% a 100%)	

Nivel	Óptimo	
Comentario	ambas acciones contribuyen de manera optima al cumplimiento de la estrategia	
	Criterios que relevar	
Nudos críticos para abordar el año	resistencia de los docentes en el uso de plataformas	
Recomendaciones para la mejora capacitación permanente hacia equipos de aula en el uso de la tecnología a través de la implementación plan de desarrollo de formación docente.		

Informe Técnico

Criterios	Comentarios
Grado de coherencia y consistencia entre la fase estratégica y la fase anual	acciones coherentes con las fases estratégica y anual.
Observaciones generales	el proceso se realizó en la modalidad presencial y la dinámica fue la co - verificación, quienes juntos a la representante del sostenedor realizaron una verificación muy dinámica, positiva y constructiva. se realizaron las conversaciones y análisis respectivos pensando en que estamos a un año del cierre de una etapa pme de cuatro años, lo importante es evidenciar la consolidación de las estrategias planificadas, de manera de poder asegurar que una práctica se encuentra instalada. los establecimientos en conjunto con la representante del sostenedor evaluaron este pme y en este formulario se plasma el resultado de ese trabajo.

Gestión Pedagógica

Nudos críticos para abordar el año	la sobrecarga laboral, el contexto pandemia y la sobre exigencia emocional influyeron en los tiempos destinados al calendario de acompañamientos.
Recomendaciones para la mejora	mantener la flexibilidad en los procesos de enseñanza y evaluación considerando escenarios diversos por pandemia u otros.

Liderazgo

Nudos críticos para abordar el año	la variedad de medios de comunicación y los múltiples encargados del área de difusión en ocasiones confunde a los diferentes estamentos.
Recomendaciones para la mejora	focalizar un medio de comunicación formal y un encargado de la difusión.

Convivencia Escolar

Nudos críticos para abordar el año	la variedad de necesidades detectadas por el equipo de convivencia escolar en cada curso dificulta la atención ótima de todas ellas. la asistente social comparte horas entre los dos colegios y el daem. sin poder asumir la responsabilidad exclusiva en el colegio.
Recomendaciones para la mejora	- dedicación exclusiva con 44 horas para la encargada de convivencia escolar aumento de carga horaria de la asistente social, exclusiva para el establecimiento

Nudos críticos para abordar el año	resistencia de los docentes en el uso de plataformas
Recomendaciones para la mejora	capacitación permanente hacia equipos de aula en el uso de la tecnología a través de la implementación del plan de desarrollo de formación docente.